

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6741 ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6771 DEL JUEVES 25 DE ENERO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	24
4. DICTAMEN CAFP-16-2023. Modificación presupuestaria 6-2023.....	37
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-85-2023. <i>Ley Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera</i> . Expediente N.º 23.555	43
6. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-74-2023. <i>Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas</i> . Expediente N.º 22.303.....	48
7. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-80-2023. <i>Ley Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez</i> . Expediente N.º 23.480.....	51
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-87-2023. <i>Ley Fortalecimiento de la gestión integral de residuos</i> . Expediente N.º 23.451.....	55
9. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-83-2023. <i>Ley de Ciberseguridad de Costa Rica (Texto sustitutivo)</i> . Expediente N.º 23.292.....	60
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	66
11. JURAMENTACIÓN. Direcciones del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Escuela de Estudios Generales y de los Recintos Universitarios de Paraíso y Grecia. Subdirecciones de las Escuelas de Ingeniería de Biosistemas, Antropología, Ingeniería Civil e Ingeniería Química	67

Acta de la **sesión N.º 6741 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de octubre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausentes, con excusa: Ph. D. Ana Patricia Fumero y Dr. Carlos Araya.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto *Ley de Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*. Expediente N.º 23.555. (Propuesta Proyecto de Ley CU-85-2023).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*. Expediente N.º 22.303 (Propuesta Proyecto de Ley CU-74-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez*. Expediente N.º 23.480 (Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2023).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Fortalecimiento de la gestión integral de residuos*. Expediente N.º 23.451 (Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de Ciberseguridad de Costa Rica* (Texto sustitutivo). Expediente N.º 23.292 (Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2023).
8. **Propuesta de Dirección:** Recurso interno de revisión del Dr. Carlos Palma Rodríguez contra acuerdo adoptado en la sesión N.º 6706 del Consejo Universitario (Propuesta de Dirección CU-16-2023).
9. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para incluir una norma que regule la dedicación plena de las autoridades universitarias. (Propuesta de Dirección CU-18-2023).
10. **Propuesta de Dirección:** Solicitud de permiso y sustitución de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez (Propuesta de Dirección CU-19-2023).
11. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación presupuestaria 6-2023. (Dictamen CAF-16-2023).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de creación de una tasa para la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial*. Expediente N.º 23.379 (Propuesta Proyecto de Ley CU-90-2023).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reforma a la *Ley sobre derechos de autor y derechos conexos N.º 6683, del 14 de octubre de 1982, y a la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual N.º 8039, del 12 de octubre de 2000*. Expediente N.º 23.089 (Propuesta Proyecto de Ley CU-89-2023).
14. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para que posterior al punto correspondiente a Informes de Rectoría se analice el Dictamen CAFP-16-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 6-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que ayer se incluyó un punto en la agenda sobre una propuesta de Dirección. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da los buenos días. Solicita una modificación en el orden del día para que el punto 11 de la agenda, correspondiente al dictamen en torno a la modificación presupuestaria 6-2023, se adelante.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Dice que tratará de colocarlo como punto 3 de la agenda posterior a los informes de Dirección y de Rectoría para conocerlo. Pregunta si hay alguna observación al respecto. Al no haberla, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que posterior al punto correspondiente a Informes de Rectoría se analice el Dictamen CAFP-16-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 6-2023.

ARTÍCULO 2

Informes de dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

- a) Solicita intermediación del Consejo Universitario para que un nuevo sistema informático para la Comisión de Régimen Académico se establezca como prioritario por el Comité Gerencial de Informática**

La Comisión de Régimen Académico (CRA) solicita, mediante el CRA-1603-2023, al Consejo Universitario que sea intermediario ante la Administración universitaria superior en la priorización y financiamiento de un nuevo sistema informático para apoyar los procesos de evaluación de atestados y promoción del profesorado en el Régimen Académico de la Universidad, con el fin de consolidar este requerimiento como un proyecto UCR, dictaminado como prioritario ante el Comité Gerencial de Informática, de manera que cuente con el contenido presupuestario suficiente. El diseño e implementación de un nuevo sistema informático en este campo se perfilaría como un mecanismo de soporte moderno a la evaluación del profesorado en el cual insumos, actores, procesos y resultados estarían interconectados y al alcance, lo que simplifica los trámites, aumenta la eficiencia, el control y la transparencia, y concentra la presentación

documental de atestados en aquellos de fuente externa principalmente. Destaca que estas funcionalidades no pueden desarrollarse en el sistema actual por tratarse de una herramienta catalogada como obsoleta.

El documento consta de cuatro páginas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que, mediante el oficio CU-1778-2032, se remitió este oficio a la Rectoría para su seguimiento y atención, porque coincidieron en la importancia del soporte informático que requiere la Comisión de Régimen Académico.

Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Suscribe esta petición, como bien lo mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pues la Comisión de Régimen Académico en este momento e históricamente ha realizado esfuerzos superlativos para dar la atención y una respuesta expedita en la medida de sus posibilidades.

Le parece que la creación de este sistema informático realmente vendría a dar un respiro a ese trabajo eficiente que ellos intentan cumplir, pero que, a veces, inclusive las mismas herramientas o los mismos elementos con los que cuenta la Comisión les impide lograr esa eficiencia. En esta misma línea es vehemente en la solicitud al Dr. Gustavo Gutiérrez y a la Administración para que lo prioricen como una petición muy sentida.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Agrega que, según lo que señala el Dr. Jaime Alonso Caravaca, un elemento más es que frente a la nueva realidad en la que se encuentran, con la nueva *Ley marco de empleo público* se requiere tener incentivos para evaluar a las y los docentes, de modo que es importante contar un buen sistema informático y, en ese sentido, cree que la Comisión de Régimen Académico hace lo correcto; es decir, solicitar ayuda y colaboración al rector y a la Administración para que provea recursos materiales y humanos, a fin de ver si se puede elaborar la nueva plataforma tan necesaria ante una nueva clasificación del personal docente con la entrada en vigencia de la *Ley marco de empleo público* y los nuevos reglamentos que están en consulta en la comunidad universitaria, referentes al desempeño académico y laboral, por lo que esta es una solicitud muy justa.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días. Menciona, con respecto a las necesidades en sistemas informáticos, que en sesiones anteriores se estudiaron casos como este; por ejemplo, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVe) y de la Oficina de Registro e Información (ORI); al respecto, se discutió la necesidad de actualizar o de cambiar las plataformas digitales utilizadas para algunas de las aplicaciones que se requieren o los servicios que se ofrecen para estudiantes.

Recuerda que en aquel momento, en conversaciones con el MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, y la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, observaban que, por ejemplo, en el caso del requerimiento de la ViVe estaba ubicado como número nueve entre una gran lista de prioridades que tiene la Universidad en este campo; se sabe que el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) –que maneja la Universidad prácticamente en muchos aspectos, pues fechas, actividades y procesos se hacen de acuerdo con las capacidades y limitaciones que tiene este sistema– requiere toda una modernización; sin embargo, no es un tema sencillo.

Manifiesta que, antes de iniciarse la sesión, le comentó a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez sobre la necesidad de volver a contactar al MTI Henry Lizano para analizar algunos de esos puntos; cree que esto es parte de esa situación; es decir, ya se tomaron algunos acuerdos para que haya una comunicación directa

entre la Comisión de Régimen Académico y la Oficina de Recursos Humanos, de modo que la Comisión disponga de la información de años servidos, con el fin de que la persona docente no tenga que tramitar esas certificaciones y entregarlas personalmente en la otra oficina. En este sentido, le pregunta al rector si en el informe de Rectoría o propiamente con la presencia del MTI Henry Lizano, cuando realice su presentación, se puede aclarar cuáles son los planes para la actualización de estos sistemas digitales en la Universidad; es decir, esa lista de prioridades y los abordajes que se realizarán.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a los compañeros. De acuerdo con lo que comentó al inicio de la sesión con el Dr. Germán Vidaurre, la invitación del MTI Henry Lizano está pendiente, porque recuerda que el año pasado el informe se extendió mucho en el tiempo y quedó una parte pendiente; por eso se tomó la decisión de llevar a cabo una sola presentación de lo pendiente del año pasado y el informe de este año en una sola visita del MTI Lizano que se coordinará posteriormente, para que sea lo antes posible.

Continúa con la lectura.

b) Convocatoria al proceso de elección del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) remite la Resolución TEEU-18-2023, referente a la Convocatoria al proceso de elección del Directorio, por lo que se invita a todas las personas que matricularon en el II ciclo de 2023 a emitir su voto, según los términos estipulados en el Decreto TEEU-1-2023, los días jueves 2 y viernes 3 de noviembre de 2023. Los documentos para inscripción de las precandidaturas se recibirán del viernes 22 de septiembre de 2023 al miércoles 4 de octubre del año en curso, mediante los medios oficiales del TEEU. El periodo de propaganda electoral iniciará el lunes 23 de octubre de 2023 a las 00:00 horas y concluirá el viernes 3 de noviembre a las 23:59 horas. Esta materia estará regida por las disposiciones especiales que dicte este Tribunal y las normas electorales, así como la normativa universitaria para estas actividades.

c) Proceso de reconocimiento y equiparación del grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Costa Rica

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante la Resolución de Vicerrectoría de Docencia VD-12657-2023, sobre el proceso de reconocimiento y equiparación del grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Costa Rica. La convocatoria para el Examen General Básico Clínico se realizará el 17 de noviembre de 2023 y el 23 de noviembre se comunicarán los resultados.

d) Criterio de la Oficina Jurídica con respecto a la petición planteada en el oficio TEEU-366-2023

La Oficina Jurídica (OJ) remite el Dictamen OJ-924-2023, en respuesta al CU-1644-2023, mediante el cual formula varias interrogantes sobre la Propuesta de Dirección CU-17-2023, conocida en la sesión N.º 6733, referente al pronunciamiento sobre la petición de suplencia estudiantil planteada en el oficio TEEU-366-2023. La OJ informa que, si la falta coincide con las previstas por la normativa estudiantil mencionada en el numeral 169 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el procedimiento y la sanción corresponden al propio fuero del movimiento estudiantil; si se trata de una falta de las previstas en el Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores que implica la remoción del cargo, el procedimiento de instrucción se desarrolla en el Consejo Universitario, pero se traslada a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) para su decisión final. Finalmente, recuerda que la representación estudiantil miembro del Consejo Universitario está sujeta a ambos regímenes disciplinarios, por lo cual el procedimiento sancionatorio se tramitará según la falta cometida.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRta. VALERIA BOLAÑOS da los buenos días. Dice que le satisface mucho la respuesta de la Oficina Jurídica a partir de las dudas del Consejo Universitario; le parece que deja bastante claro lo que también en algún momento trató de posicionar en el plenario, en la línea de que es el movimiento estudiantil la instancia que tiene la competencia de designar, sancionar o revocar a sus representaciones y esa atribución no puede obstaculizarla ninguna otra entidad de la Universidad.

Sitúa el hecho de que este dictamen también quede como un elemento histórico. Rememora que, en algún momento, cuando se desarrolló la discusión, se planteó que esa era un acta que quizás iba a tener que ser consultada en el futuro y espera que en ese tiempo también este dictamen sea consultado las veces que sean necesarias para que no se vuelva a poner en duda esa competencia del movimiento estudiantil para decidir sobre sus representaciones, aun si se encuentran en una posición de autoridades universitarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Srta. Valeria Bolaños. Le ceda la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA argumenta que, caso contrario, todavía tiene algunas dudas en relación con este dictamen de la Oficina Jurídica, porque, a la letra, menciona que si el procedimiento y la sanción corresponden al propio fuero del movimiento estudiantil, será la normativa estudiantil la que los tendría que abrigar; no obstante, si las faltas más bien representaran la remoción del cargo, se tendría que aplicar el *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*.

Recuerda que este reglamento tipifica tres tipos de faltas: leves, graves y muy graves, y solamente las muy graves son las que se orientarían hacia la remoción del cargo. En esta misma línea le parece que todavía hay algunos vacíos de cómo actuar o de sí, dada la lectura que hizo la Oficina Jurídica, solo aplica en el caso de faltas muy graves las que deberían proceder, en el caso del análisis, de una situación con el movimiento estudiantil, si se deben realizar las actualizaciones correspondientes en el Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores, porque ese reglamento no hace distinción entre estos casos específicos.

Repite que todavía tiene dudas al respecto y quiere despejarlas o verificar si hay que llevar a cabo las actualizaciones que sean pertinentes en este reglamento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que, efectivamente, hay un pase abierto para analizar el *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores* y hacer las reformas que se ha observado que requiere dicho reglamento, porque tiene bastantes omisiones y lagunas, como la que se están presentando en este momento.

Coincide en que hay elementos que deben modificarse en el reglamento y que el insumo que presenta la Oficina Jurídica podría contribuir a esa discusión; sin embargo, lo que comprende del dictamen de la Oficina Jurídica es que el movimiento estudiantil está regido por dos fueros: como representantes estudiantiles y como autoridad universitaria, miembro del Órgano Colegiado, y eso debe quedar muy claro en los reglamentos que se ajusten y se modifiquen, porque, actualmente, no lo está, y eso fue lo que causó la mayor preocupación del Órgano Colegiado.

Expresa estar de acuerdo con la Srta. Valeria Bolaños en cuanto a que la autonomía del movimiento estudiantil le permite adoptar las decisiones que tomaron en su momento y, probablemente, el movimiento estudiantil, con la sanción que se le aplicó a la representante asignada ante el plenario, consideró que la falta fue lo suficientemente grave como para suspenderla durante un mes de su ejercicio de sus funciones en el Órgano Colegiado; es un asunto que se tiene que analizar para revisar e incorporarlo dentro del propio reglamento.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Apunta que, con relación a este tema, comparte la inquietud del Dr. Jaime Alonso Caravaca; considera que se debería acordar un pase a la Comisión para analizar el criterio de la Oficina Jurídica a la luz de las reformas que requiere el *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*.

Con respecto a la representación estudiantil, le preocupa la doble instancia que estaría, eventualmente, atendiendo una situación disciplinaria; cree que eso merece una atención seria en dicho análisis, porque, al fin y al cabo, son personas que tienen derechos y no pueden ser violentados, aunque las personas estudiantes tengan esas condiciones. Este es un asunto que les corresponde resolver y aclarar.

Manifiesta que el dictamen de la Oficina Jurídica es claro en algunos aspectos, pero en otros la deja con algunas dudas, por lo que se necesita discutirlos en un espacio propicio para eso, pues su satisfacción va en la línea de que ahí hay otro elemento más que merece esa atención. En sí, estima que el tema no se resuelve con este criterio y es mejor ampliarlo hacia otros escenarios que puedan tener las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario y que se aclare bien en la norma, porque esta última señala claramente la atención que se le debería brindar a una falta cometida por algún miembro del Consejo Universitario, por lo que, en este caso, existen dos escenarios preocupantes para el caso de las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario. Espera que se tome el acuerdo o si es necesario que la Dirección abra el pase directamente para atender este asunto de manera prioritaria en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Cree que todos deben coincidir en que el *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores* se queda corto y es ambiguo. Tal como lo expuso la MTE Stephanie Fallas, hay que analizarlo a muy corto plazo, pero, ante la duda y ambigüedad presente en el mismo reglamento, tuvo que haber prevalecido la autonomía estudiantil. Lamenta no haber estado en la discusión porque su posición al respecto hubiera sido por la autonomía estudiantil.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pregunta cuál es el estado de la revisión del *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*, ya que en este momento no recuerda cuál comisión lo estaba analizando.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que esta revisión la tiene a cargo la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y está en la agenda para el jueves 5 de octubre de 2023, a fin de iniciar el proceso de análisis. Una vez que se termine con los puntos de la *Ley marco de empleo público*, se abocarán al análisis de este reglamento, pues urge.

Detalla que hay dos insumos importantes sobre los que se quiere empezar a trabajar: uno es la retroalimentación recibida por parte de un abogado que participó en la aplicación de uno de estos procesos, también el insumo de la Oficina Jurídica y, además, otras consultas realizadas para la aplicación del reglamento en casos particulares. Dice que se irá trabajando en ello, porque, cuando se ha aplicado, se encontraron deficiencias u omisiones del reglamento.

Explica que no es necesario generar un pase porque este oficio se va a trasladar al expediente de análisis del reglamento, que está en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes en este momento; será un insumo para el análisis de ese pase.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS dice que está totalmente de acuerdo con que se haga de esa manera. Le parece importante que cuando se analice el punto en relación con la representación estudiantil, las dos representantes estudiantiles sean invitadas a esa sesión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Informa que también quiere invitar a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), porque se quiere comprender la misma reglamentación, el fuero que cubre a las personas estudiantes y la visión de ellos en este tema, por lo que se hará de esa forma.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que, al ser el único abogado del Consejo Universitario, eventualmente solicita que se realice en una sesión ampliada de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para participar en la discusión de estos temas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Dice que ampliará la convocatoria que se formuló.

Continúa con la lectura.

e) Contratación de servicios profesionales en materia de notariado por parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) informa, mediante el oficio G-JAP-249-2023, que la Junta Directiva, en sesiones ordinarias N.os 2384, del 28 de noviembre de 2022; 2414, del lunes 5 de junio de 2023, y 2429 del lunes 4 de setiembre del presente año, aprobó contratar los servicios profesionales de Javier Acuña Delcore, Jessica Barboza Barrantes, Lizeth Mata Sánchez, Patricia Villalobos Brenes, Ana Lucía Herrera Bogarín y Karolyn Joseph Pereira, con el fin de que brinden servicios en materia de notariado. Lo anterior, se comunica en atención al artículo 22 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, relacionado con el registro de oferentes para la contratación de servicios profesionales, específicamente en los campos de notariado, peritajes y estudios socioeconómicos. Además, aclara que la nueva contratación obedece a que a los anteriores notarios se les venció el plazo de los 2 años establecido en el Reglamento. Finalmente, en cumplimiento del artículo citado, adjunta el informe respectivo con el mecanismo de contratación aplicado y la evaluación aplicada a los notarios anteriores.

Circulares

f) Semana del Bien-Estar 2023

La Rectoría comunicó, mediante la Circular R-30-2023, la invitación a la Semana del Bienestar 2023, organizada por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) con distintas actividades para la promoción de la salud, que llevó a cabo que desde el lunes 18 al viernes 22 setiembre del presente año. Además dicho evento fue declarado de interés institucional, por lo que, la Rectoría autoriza la participación del personal universitario y la comunidad estudiantil, pero deberán realizar las coordinaciones necesarias para no afectar evaluaciones y los servicios esenciales que brinda la Universidad.

g) Lineamientos académicos y administrativos para la educación virtual

La Vicerrectoría de Docencia (VD) comunica, mediante la Circular VD-35-2023, que el equipo de la VD, en conjunto con el Centro de Evaluación Académica (CEA) y la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediación con Tecnologías de la información y la Comunicación (METICS), trabajó una actualización de la Resolución

VD-11502-2020. La nueva propuesta borrador de lineamientos (adjunto) se establece con el objetivo de ofrecer un estándar para la mediación pedagógica en cursos con elementos de educación virtual en la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, antes de oficializar los nuevos lineamientos, la VD establece un espacio abierto de consulta para recopilar las observaciones de toda la comunidad universitaria a los “Lineamientos académicos y administrativos para la educación virtual”. Adjuntan un formulario para enviar respuestas; adicionalmente, se recibirán observaciones del documento vía oficio. Por ambas vías, se dispone como fecha máxima de recepción el 10 de octubre del presente año.

h) Liquidación por participación en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-42-2023, a todas las personas funcionarias que participan en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, de la Universidad de Costa Rica, para el periodo 2023, que este proceso en el cual participan, finaliza en el momento en que se presenta la liquidación de cada una de las sedes ante la Oficina de Administración Financiera, la cual requiere para el mes de noviembre que se hayan realizado todos los registros presupuestarios y contables asociados a dicha actividad. Es por lo anterior, que se le solicita cumplir con los puntos que se detallan en esta circular, para la presentación de la liquidación.

i) Directriz relacionada con instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la Circular VRA-41-2023, que considerando que se mantienen las condiciones señaladas en la Directriz N° 015-MP-MIDEPLAN-MTSS-MOPT, del 15 de marzo del 2023, publicada el 24 de marzo del 2023, en el Alcance N.º 50, de la Gaceta N.º 55, para la instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo, se insta a las unidades académicas, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales, sedes y recintos universitarios, a considerar la prórroga de las acciones señaladas en las circulares VRA-15-2023, VRA-25-2023 y VRA-33-2023 con vigencia hasta el próximo 30 de noviembre de 2023. Lo anterior, de acuerdo con lo que estipulan los Lineamientos para Implementar el Teletrabajo en la Universidad de Costa Rica, según la descripción de actividades teletrabajables, sin afectar la prestación del servicio al usuario interno y externo, en coordinación con las jefaturas o superiores jerárquicos, según corresponda, y con el apoyo del Programa de Teletrabajo, adscrito a la Oficina de Recursos Humanos.

Copia CU

j) Apoyo para el examen de admisión a estudiantes de Alto Guaymí

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite copia del oficio ViVE-2186-2023, dirigido al Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), en respuesta a la nota IIP-454-2023. La ViVE informa que, en caso de requerirse apoyo para el traslado de estudiantes del Colegio de Alto Guaymí, se debe coordinar de manera adecuada el apoyo ante la Vicerrectoría.

El IIP remite copia del oficio IIP-461-2023, dirigido a la Rectoría y a la ViVE, donde informa que se presentó ante la Unidad de Operaciones Aeronáuticas del Ministerio de Seguridad Pública la solicitud del servicio de helicóptero para ingresar por vía aérea el miércoles 4 de octubre de 2023. En caso de que la gestión ante el Ministerio de Seguridad Pública sea denegada y de no contar con otra vía para ingresar a este territorio, las personas estudiantes deben presentarse en la sede asignada inicialmente (programada para el domingo 8 de octubre en las instalaciones de la Universidad Nacional-Campus Coto). Esto implica que la Universidad analice el otorgamiento del subsidio económico para que puedan trasladarse a realizar la prueba en la sede asignada. Finalmente, como solución a largo plazo, propone que la Universidad adquiera una aeronave similar.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que el oficio IIP-454-2023 fue conocido en los informes de Dirección en la sesión N.º 6737, celebrada el martes 26 de setiembre de 2023. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa, con respecto a la propuesta de adquirir una aeronave similar, que es una idea desproporcionada y si se quiere es irresponsable pensar que la Universidad de Costa Rica adquiera un helicóptero o instrumento similar con esos u otros propósitos.

Asegura que desde la Administración eso nunca ocurrirá, pues solo piensa en la funcionalidad de ese aparato y en las críticas que se recibirán como institución pública, aparte de que no hay dinero para esto. Por consiguiente, resalta que no existirá en su administración interés alguno para adquirir una “aeronave similar”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Sabe que de ese oficio se recibió copia; no obstante, celebra los esfuerzos que se están llevando a cabo para garantizar que personas que sufren diferentes inequidades puedan tener acceso a la educación o inclusive a la puerta de entrada a la educación, que es lo que en este momento recuerda que estaba plasmado en la petición que hace el Liceo Rural Alto Guaymí, que es una zona altamente vulnerabilizada, que es de difícil acceso trasladarse tanto para las personas habitantes de esta comunidad hacia otros lugares como para todas las personas puedan llegar ahí.

Expresa que queda claro y evidente que se necesita recurrir a los mecanismos intersectoriales para garantizar que estas brechas y distancias, que no son solo sociales, sino también geográficas, se puedan ir reduciendo constantemente.

Pregunta, pues ya mañana sería el plazo que se le dio a la Unidad de Operaciones Aeronáuticas del Ministerio de Seguridad Pública, si existe alguna noción de si se aprobó este apoyo, porque repite que en esto queda constatado que, si se requieren sumar esfuerzos y el diálogo intersectorial e interinstitucional para disminuir estas inequidades sociales que son evitables, injustificadas y absolutamente innecesarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que el año pasado se vio una serie de proyectos, algunos del trabajo comunal universitario (TCU) u otras campañas de salud que colaboran en zonas remotas y de difícil acceso; por ejemplo, el proyecto de la Escuela de Medicina; el grupo de trabajo que tiene el Dr. Jean Carlo Segura Aparicio fue a zonas indígenas remotas y tuvieron prácticamente que salir a Panamá y volver a entrar a territorio nacional; no está seguro de si fueron exactamente esas las condiciones, aunque conoce que tuvieron que caminar alrededor de cuatro horas con un ultrasonido portátil en la espalda, que no deja de ser grande (lo expusieron el año pasado) y con ese equipo aplicaron varias pruebas; de hecho, detectaron el caso de una señora, del que, vía teléfono, enviaron las imágenes del ultrasonido al Hospital Nacional de las Mujeres *Adolfo Carit Eva* e inmediatamente un doctor de ese hospital les dijo que debían llevar a esa señora. A la semana siguiente operaron a la señora por un cáncer de mama y de esa manera lograron salvarle la vida. Dice que hay varios casos como esos en zonas de pueblos originarios y en el territorio del Pacífico también.

Además, hace poco el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) recibió la donación de dos helicópteros grandes, con una capacidad de 15 personas cada uno de ellos que se han estado utilizando; por ejemplo, llevaron médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a Talamanca para luego recogerlos nuevamente.

En ese momento esa solicitud o sugerencia que hace el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) se pensó, quizás, por la necesidad que han tenido año tras año con algunas localidades como la de

Alto Guaymí, y que, como se expuso la semana anterior, en algún momento se logró esa cooperación, pero los años siguientes han estado siempre sujetos a la disponibilidad del Ministerio de Seguridad Pública y siempre se ha trabajado con un plan a) o b); es decir, si se logra, van en el helicóptero, y si no, el fin de semana siguiente las personas estudiantes de Alto Guaymí se tienen que desplazar hasta Coto para llevar a cabo la PAA; sin embargo, existe toda una serie de proyectos y actividades adicionales, que son muchas y de gran impacto a escala social; cree que ese tipo de apoyo es bastante importante.

Puntualiza que si bien la Institución no está en una capacidad presupuestaria para adquirir un equipo como este, estima que hay que reforzar las relaciones con el Ministerio de Seguridad Pública para obtener más acceso a este tipo de equipo; inclusive, ver las posibilidades de donaciones con instituciones o países amigos que puedan ayudar en sentido, porque la Universidad cuenta con muchos proyectos que van desde TCU hasta iniciativas como la que mencionó anteriormente, que es solo un ejemplo de muchas, en las que, a veces, el acceso es lo que los limita y ahí se podría pensar en expandir ese impacto que da la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Expresa que le preocupa muchísimo que la Universidad de Costa Rica adquiera un equipo de estos que requiere un mantenimiento y un costo de operación bastante oneroso. Opina que lo más esencial sería establecer convenios con las instituciones. En este caso, se tienen que trabajar con tiempo y coordinar para asegurar que el IIP pueda aplicar la prueba de aptitud académica de manera satisfactoria. Efectivamente, la coordinación institucional es fundamental y coincide en que es bastante difícil imaginar que la Universidad de Costa Rica pueda contar con un equipo de estos por más que las necesidades que se presenten sean muchas.

Asegura que esto obliga que la Universidad replantee que si esas necesidades son tales como lo menciona el Dr. Germán Vidaurre —no lo duda—, se deben establecer los convenios para operar adecuadamente. Como opinión, la Administración tendrá que evaluar esa necesidad.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ está de acuerdo con la exposición del Dr. Jaime Alonso Caravaca y la preocupación que eso genera, porque hay que estar ahí para entender las distancias y la topografía de la zona, pues realmente son impresionantes las desventajas que presentan todas esas personas en estas zonas del país. Apuesta por una buena comunicación institucional, porque recuerda que cuando el Sr. Michael Soto Rojas era ministro de Seguridad Pública del Gobierno anterior tenía una comunicación extraordinaria, y el Sr. Soto les facilitaba el helicóptero para sacar, por ejemplo, niños con mordedura de serpiente y no fue una sino en varias ocasiones, como a las cuatro la mañana, él (Dr. Gustavo Gutiérrez) estaba coordinando directamente ese servicio con el Sr. Soto.

Manifiesta que él no ha tenido ningún acercamiento con el actual ministro de Seguridad, pero se compromete a hacerlo. Una de las propuestas que le presentará es que la Universidad de Costa Rica puede colaborar con el combustible del helicóptero y si se requiere se considerarían las horas del piloto, pero le parece que es más sano pensar en esa colaboración institucional que recibir esta propuesta por parte del IIP, que, sinceramente, lo tiene consternado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

k) Conformación de Comisión Especial Laboral para atender situación actual del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales por recortes presupuestarios del Ministerio de Hacienda

El Dr. Rolando Castillo Barahona, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), envía copia del oficio EIC-Lanamme-904-2023, dirigido a la Rectoría, para comunicar

que el LanammeUCR ha estado enfrentando recortes presupuestarios importantes por parte del Ministerio de Hacienda, lo que ha suscitado una propuesta de ajuste operativo y una optimización de la planilla. En conjunto con el Consejo Técnico del LanammeUCR, se ha procurado tenazmente tomar decisiones justas en relación con el personal, con el objetivo de alinear las cifras con las autorizadas por Hacienda y la ley de presupuesto nacional. Sin embargo, dada su orientación principalmente hacia la ingeniería civil, han enfrentado desafíos en las decisiones sobre administración de recursos humanos, psicología laboral, administración pública, ingeniería industrial, derecho laboral especializado y planificación institucional, de las cuales no son expertos. Recientemente, como director ha recibido una solicitud del Sindicato Universitario-Seccional LanammeUCR para efectuar una reunión con el fin de aclarar consultas relacionadas con el personal y la posibilidad de prescindir de cierto porcentaje de este. Esta solicitud ha resaltado la necesidad de contar con respuestas claras y transparentes, así como una hoja de ruta institucional en un escenario complejo y multidisciplinario como el que se enfrenta. Por lo tanto, considera esencial la participación institucional de diversos miembros de la comunidad universitaria para la conformación de una comisión especial laboral que aborde estos contenidos, con especialización en diferentes campos administrativos, para elaborar un proyecto fundamentado que permita a la Universidad manejar esta situación de manera efectiva y legal.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agrega que avala completamente la iniciativa que llevó a cabo el Dr. Rolando Castillo Barahona, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), para conseguir la conformación de este equipo interdisciplinario, que lo apoya en este proceso en el que se encuentran inmersos.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ hace eco de la solicitud del director. Informa que el Lic. Nogui Acosta Jaén estuvo presente ayer en el LanammeUCR, y aunque no tiene un informe oficial, le comentaron, de forma rápida, que quedó positivamente impresionado del Laboratorio y, al parecer lanzó comentarios muy positivos al respecto. Añade que en su informe mencionará otras acciones tomadas en esos sentidos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

l) Programas de impacto social

La Vicerrectoría de Administración (VRA) envía copia del oficio VRA-5060-2023, dirigido a la Rectoría, en atención al documento R-5711-2023, sobre los programas de impacto social según los términos indicados en el DFOE-BIS-0784. La VRA informa que no disponen de plataformas informáticas para el registro de programas de impacto social, ya que este no es parte de su quehacer. No obstante, con respecto a las iniciativas con un impacto social no económico, la VRA desarrolla las siguientes:

- El Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (PGRRD), que incluye entre sus competencias “promover la producción y la transferencia de conocimiento científico-tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres hacia la comunidad nacional”.
- “Feria Universitaria del Ahorro y las Finanzas”, organizada por la Oficina de Administración Financiera (OAF) anualmente en el mes del Ahorro.
- Proyecto de recolección y disposición de residuos sólidos: residuos electrónicos y valorizables, desarrollado por la Oficina de Servicios Generales (OSG) bajo el concepto no remunerables.
- Iniciativa “Renace para el apoyo de funcionarios con adicciones y el programa de empleabilidad para personas discapacitadas”, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos (ORH).

m) Prórroga de nombramiento de personas funcionarias de la Comisión Instructora Institucional

La Comisión Instructora Institucional (CII) remite copia del oficio CII-139-2023, dirigido a la Rectoría, mediante el cual solicita autorización para la prórroga de nombramiento del Lic. Mario Rivera Garbanzo y Yamileth Hernández Acuna, personas funcionarias de apoyo legal y administrativo de la CII, por el periodo comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. Solicitudes**n) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

La Ph. D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1686-2023, solicita permiso para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión ordinaria que se celebre el jueves 26 de octubre del año en curso. Lo anterior, para atender la invitación del Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes (CECDA), de la Universidad Veracruzana, al 10.º Coloquio de Investigación en Artes con el tema: RE/visiones del conocimiento artístico: estrategias y tácticas. La invitación que recibió es en calidad de integrante de la Red Latinoamericana de Investigación en Artes, con el objetivo de que sea moderadora del panel Trayectorias compartidas: una década de investigación en artes en América Latina, que se llevará a cabo de manera virtual el día antes mencionado, a las 10:00 a. m.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que se retire este punto de la agenda, porque el jueves 26 de octubre de 2023 no se convocará sesión plenaria en la mañana, debido a que, por conflictos de agendas entre los eventos de graduación y los homenajes por años de servicio, no se logró obtener participación en todas las actividades al mismo tiempo; de modo que el martes 24 de octubre de 2023 se realizarán dos sesiones: una en la mañana y la otra en la tarde para cubrir este aspecto; por eso no es necesario dar trámite a la solicitud de la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

Explica que tiene en sus manos la documentación por si quieren conocer cómo se atenderán ambas actividades, las cuales obligan a la participación de los miembros como representantes del Órgano Colegiado; de tal manera que tienen que estar en San Ramón y en Puntarenas y el día anterior en Guanacaste al mismo tiempo. Además, hay vacaciones asignadas y permisos otorgados previamente; es decir, no habría cuórum el jueves 26 de octubre de 2023 en la mañana; por eso la solicitud de retirar este punto.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que le parece importante que quede el apoyo del Consejo Universitario en esas actividades. Recuerda que ya tenían un segundo criterio de la Oficina Jurídica con respecto a las participaciones y actividades externas de la Universidad de Costa Rica y cuando se roza con el régimen de dedicación exclusiva, situación que muchos de los miembros no comparten.

Menciona que en este caso es una actividad académica relevante y se reconoce la labor que la Ph. D. Ana Patricia Fumero realizó en el pasado y se le invita a participar como moderadora. Cree fundamental que, aunque no haya nada planeado en este momento, igual puede haber comisiones en la tarde u otras actividades, por lo que considera importante que quede ese acuerdo del Consejo Universitario, mediante el cual se le da el apoyo para que participe en esa actividad. En todo caso es una actividad internacional y con mayor razón debería quedar la indicación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que ella (M.Sc. Carmela Velázquez) sugirió que se retirara, porque, como directora, al no coincidir con una sesión del plenario, es una potestad que puede tomar y no que sea como un acuerdo del plenario.

Seguidamente, somete a votación el retiro de la solicitud de permiso de la Ph. D. Patricia Fumero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar la solicitud de la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, planteada mediante oficio CU-1686-2023.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

ñ) Encargo de la sesión N.º 6317-07

La Rectoría envía el oficio R-6014-2023, mediante el cual adjunta los oficios ViVE-2088-2023 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y OBAS-1672-2023, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, donde emiten sus criterios en relación con los encargos 1 y 2 de la sesión N.º 6317, artículo 7, celebrada el 26 de setiembre de 2019, de acuerdo con la petición de un estudio sobre la caracterización de la población estudiantil con limitaciones económicas que, por el tipo de carrera que cursa, Área y Sede Regional, debe contar con recursos económicos adicionales para hacerles frente a distintos gastos. Al respecto, la OBAS solicita la suspensión del estudio valorando los siguientes aspectos:

- 1) La Universidad posterior al año 2020 cuenta con nuevas modalidades para impartir los cursos (presencial, virtual, entre otros), lo que genera nuevos escenarios y requerimientos económicos según estas modalidades.*
- 2) Con la modificación al Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica se habilitan ciclos de diferente duración para algunos cursos, lo cual hace que la metodología que se utilice en el estudio considere para una misma unidad académica distintas duraciones de ciclo y distintas modalidades de presencialidad.*
- 3) La modificación parcial al Reglamento de estudio independiente introduce otra modalidad de cursos, que se prolonga en varios ciclos lectivos y amerita la asignación particular de beneficios. A todo esto, se analiza también la situación presupuestaria en que se encuentra la Institución y la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por lo que se considera que el sistema de becas no debe exponerse a modificaciones que puedan perjudicar los beneficios y cobertura consolidados a la fecha.*

Por otro lado, la ViVE acoge las razones descritas para el archivo del estudio y añade que, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se detallan las funciones de esta Vicerrectoría, las encomiendas del Consejo Universitario, asignadas a través de la Rectoría, solicitan estudios que ni la ViVE, ni sus oficinas coadyuvantes, tienen capacidad de atender ya que debe existir una capacidad instalada que los puede desarrollar, pero también debe existir dotación presupuestaria y coordinación con la Administración, por lo que se solicita analizar en conjunto la problemática de la solicitud de estudios a la Rectoría y las Vicerrectorías. Finalmente, la OBAS señala que la propuesta de estudio presentada por la ViVE, denominada Perfil de la población estudiantil universitaria, Universidad de Costa Rica, año 2022, puede ser un insumo para dar una respuesta integral a las necesidades actuales de la población estudiantil.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que cuando la Dirección recibe esta solicitud, ella había pensado, inicialmente, en trasladarla a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que realizaran un análisis integral de la solicitud que motivó los acuerdos en particular, pero, a la hora de investigar, se

dio cuenta de que la solicitud surge de una propuesta de miembro que presentó la profesora catedrática Madeline Howard Mora en el 2019, y a partir de la propuesta de miembro, se tomó el acuerdo sin el análisis inmediato de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, sino que surgió directamente como propuesta de miembro y el plenario votó estos acuerdos en los cuales se solicitaba el estudio.

Expresa que en ese momento entró en una preocupación porque la misma Comisión de Asuntos Estudiantiles no tomó en cuenta los antecedentes más que la propuesta de miembro que en ese momento se presentó; entonces, trae la solicitud al plenario porque hay dos elementos importantes: uno, que se pueda opinar sobre la pertinencia de aceptar que se elimine ese estudio en este momento, y, segundo, le inquietó bastante el último comentario que hizo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil acerca de un llamado de atención para que el Consejo Universitario considere cuando solicita estudios a las vicerrectorías que exceden su capacidad presupuestaria o funcional. Este es un asunto que afecta de primera mano, de manera que quiere tenerlo presente cuando se dé la discusión al respecto.

Reitera que manifiesta estas preocupaciones, porque, desde su punto de vista, sigue pensando que el estudio es muy válido, pero, primeramente, quiere que se evalúe cuál es la mejor forma de resolver esta situación, y, en segundo lugar, la inquietud final con respecto al comentario de la vicerrectora.

Le cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS comparte y sostiene la posición de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, al decir que el estudio es importante y que la información que se solicitó en su momento es de utilidad para la toma de decisiones en la Universidad. También entiende lo que señala la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de no contar en este momento con las capacidades de brindar esa información al Consejo Universitario, pero solicita que sea la propia Comisión de Asuntos Estudiantiles la que pueda, como tal, evaluar en profundidad lo que está señalando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que se discuta con la Dra. María José Cascante Matamoros, pues quizás ella pueda explicar con más detalle el motivo por el cual la información no es tan manejable o fácil de brindar al Consejo Universitario. Esto es con respecto al punto específico, que corresponde a la propuesta de miembro que se presentó en su momento.

Por otro lado, menciona un asunto que en otro momento planteó ante el Órgano Colegiado y tiene que ver con los datos y el acceso a datos e indicadores que existen en la Universidad. Ya en otro momento también se recibió una respuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, vinculada con que no tenían capacidades operativas para que generar cierto tipo de información.

Recuerda que el otro día, cuando recibieron una exposición con respecto al informe del *Estado de la Educación*, señalaron la misma situación, que, como Universidad, no tienen datos de la propia Universidad o no los suficientes y que tampoco están en ese constante proceso de analizar los datos que permitan, igualmente, diseñar planes de mejora verificables en los datos. A partir de ahí cree que se debe tomar una decisión o tomar algún tipo de acción.

Comunica que en algún momento escuchó la posibilidad de, por ejemplo, plantear un centro de estudio propio de la Universidad, y alguien le manifestó que es el caso de lo que tienen en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), aunque no lo ha verificado, que se pueda desarrollar, básicamente, todo lo relacionado con datos o con la recapitulación de datos e indicadores de la Universidad; no sabe si existe otra opción o si se puede asignar la tarea a algún tipo de comisión, porque estima que sí hay una tarea importante pendiente, pues, a lo largo de este año, en repetidas ocasiones vio que en el Órgano Colegiado no cuentan con ese acceso a la información.

Comprende que, en efecto, las oficinas no tienen la capacidad operativa de recabar y organizar la información, pero eso no quiere decir que no la necesiten o que se pueda omitir a la hora de tomar decisiones en la Universidad.

Sugiere elaborar desde el plenario algún tipo de propuesta que tome en cuenta lo expuesto. No sabe si es mediante la conformación de una comisión que analice el asunto o si la Administración ha evaluado algún tipo de alternativa en esta línea.

Reitera que hay una tarea pendiente con respecto a la parte general para ver la manera de resolver esa dificultad existente para acceder a datos de la Universidad.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que en ese sentido hay bastante preocupación. El Consejo Universitario hizo muchas solicitudes a la Administración, específicamente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Hace poco mencionó la situación del SAE (Sistema de Aplicaciones Estudiantiles) de la ORI (Oficina de Registro e Información) y ha tenido dos inquietudes al respecto; una que, efectivamente, a veces el Consejo Universitario hace reiteradas solicitudes y la ViVE tiene una capacidad limitada de recurso humano y presupuestario, tal y como lo están exponiendo en este momento, pues la Dra. María José Cascante lo ha hecho ver en varias ocasiones de forma directa o mediante solicitudes de prórroga que el Órgano Colegiado aprobó en el pasado.

Dice que ahí se tendría que evaluar la forma o asegurar de alguna manera que se pueda cumplir con esas solicitudes, pues son necesarias; por ejemplo, está la propuesta de un perfil de caracterización de la población estudiantil por etnias, grupos y clases, que se había venido trabajando y en algún momento se dirigía hacia poblaciones minoritarias. Posteriormente, se observó que, en realidad, era necesario tener un perfil completo, todo el espectro, de manera que la toma de decisiones se basara en información e indicadores; de hecho, el censo, instrumento que se aplicó en el 2022 y del que hace mención la OBAS, se dijo, varias veces que era excelente, aunque eso es solo una única observación en el tiempo; por eso, se necesita más bien algo dinámico y constante que permita tomar decisiones basadas en información.

Recuerda que, en el 2020, durante la administración de transición, en la Vicerrectoría de Docencia se trabajó, en aquel momento, en la posibilidad de un observatorio de docencia. La Licda. Bárbara Ocampo Hernández, quien está actualmente en la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics) y él (Dr. Germán Vidaurre) trabajaron en eso y se identificaron alrededor de 40 indicadores que eran necesarios o que podían ser de ayuda para esa toma de decisiones en materia académica; de hecho, en la pasada celebración de los reconocimientos que se le hace a Metics, la Licda. Ocampo y él dialogaron al respecto y todavía tienen la hoja abierta en que venían laborando con esa iniciativa; esa es su otra inquietud

Cree que no sabe si ese observatorio de docencia sea la respuesta, pero, definitivamente, se necesita un punto que permita esa toma de decisiones, basadas en números actualizados y constantes. Ahí se incorporaron aspectos académicos de docencia, además de los estudiantiles como tal. En ese sentido, cree que es necesario retomar esta situación.

Menciona que es parte de las justificaciones que se dan al inicio; por ejemplo, los ciclos lectivos diferentes a los tres que se establecían en el *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica* y las modalidades de estudio tampoco respondieron a lo que se esperaba.

Informa que el artículo 1 del reglamento citado dispone que la Universidad de Costa Rica tiene tres ciclos lectivos ordinarios: primero, segundo y el tercer ciclo, que es de ocho semanas y se habilitaba la posibilidad de otros ciclos. Cuando se ve la implementación que se adopta desde las vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia, no era el espíritu con el que se trabajó en el Consejo Universitario, pues seguía estando ajustado al inicio del primer periodo y al cierre del segundo periodo. También se comprendió que eso respondía a las mismas limitaciones que tiene la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para atender esos beneficios que señala la OBAS.

Exterioriza que en esto siempre ha reconocido a la OBAS, porque hace un extraordinario trabajo, con muy pocas personas para atender a casi 50.000 estudiantes, de quienes se sabe que cerca del 60% o 70% tienen beca, y en las sedes regionales más del 90% o 95% están con beca; es una labor titánica. En ese sentido, requieren esos recursos; sin embargo, se observa que esas limitaciones están afectando la implementación de otras medidas, como los perfiles, la implementación de otros ciclos lectivos o inclusive otras modalidades de estudio, porque se discutió ahora que, a uno o dos años del aprendizaje adaptativo, la Escuela de Matemática estaba considerando realizar el cierre del programa, debido a problemas a la hora de implementar el sistema, cuando ellos eran los principales usuarios y más bien se esperaba que otras unidades se empezaran a incorporar.

Estima que al respecto el Consejo Universitario entre en una situación de evaluar lo que se quiere y solicita, pero, también, de alguna manera pensar en cómo habilitarlo y lo que esto conllevará.

Le parece que las razones que dan son retos que ellos afrontan. Más que razones para decidir no hacer los estudios, piensa que más bien son situaciones que se deben superar y ver cómo se puede ayudar, porque, definitivamente, es información necesaria.

Rememora que, en el 2020, parte de lo que la Prof. Cat. Madeline Howard refirió era en el caso de aquellas carreras que tienen costos económicos muy altos; las personas estudiantes ingresan en esas carreras y después tienen que ver cómo logran salir avantes en los estudios. Además, con la Srta. Valeria Bolaños Alfaro discutió sobre el presupuesto para la asignación de becas el próximo año y se observa un aumento en dicha asignación de becas o de recurso para la población estudiantil; lo que es excelente, pero, también, veían una distribución diferente de lo que se venía dando en años pasados, cuando prácticamente se duplican los recursos asignados a transporte y se reducen en otras áreas. Al respecto, piensa en cómo va cambiando esa población estudiantil con sus necesidades o su perfil; de ahí que es necesario volver a evaluar esto.

Enfatiza que es muy importante realizar esos estudios; de lo contrario, seguirían trabajando un poco a ciegas en esos asuntos. Repite que la ORI y la OBAS no pueden ser una prioridad número nueve como estaba hace un año en la actualización informática.

Manifiesta que le costaba mucho entender la dinámica de la OBAS, pero, efectivamente, una vez que el SAE logra sacar las bases de datos, ellos tienen que bajarlas y hacen la revisión de requisitos y de los distintos procesos prácticamente en forma manual.

Expresa que en ese momento se discutió con el MTI Henry Lizano Mora la posibilidad de que, aunque no era el procedimiento ideal, se automatizaran esos procedimientos, pero, aun así, se presentan muchas limitaciones; de ahí que el que se pueda aplicar otros ciclos lectivos, periodos diferentes u otras modalidades tiene implicaciones en la demanda que ellos registran, además de las demandas que establecen en la asignación de recursos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA expresa que, efectivamente, este fue un pase que tenía la Comisión de Asuntos Estudiantiles acerca del trabajo que se le solicitó en su oportunidad a la ViVE y que lo elaboró junto con la OBAS.

Detalla que este documento y el estudio fueron muy importantes; lo que se acordó fue dar por recibido el estudio porque se cumplió con el objetivo de presentar el estudio encomendado; sin embargo, se pactó que se iba a dedicar una sesión para que precisamente las personas que trabajaron en el estudio realizaran una presentación de dicho documento, pues es bastante amplio, muy integral y de muchas páginas, que abarcó un periodo de tiempo muy largo y relevante para la toma de decisiones con los datos que se tienen, y, justamente, permiten de alguna manera la toma de decisiones. Era importante que se conociera en detalle.

Aun cuando ya lo hayan entregado, querían hablar con las personas, de tal manera que ese pase se dio por cumplido y el asunto se concluyó en la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Reitera que quedó pendiente una explicación y aprovechar así la utilidad del estudio que realizaron; es decir, una exposición de las personas participantes, ya que eso es parte de los estudios que debe elaborar la Administración, según lo señaló la Srta. Valeria Bolaños, en virtud de los indicadores que se requiere tener presentes en la Universidad. Si en esta ocasión el procedimiento no fue el más conveniente porque fue el Consejo Universitario el que lo solicitó a la ViVE, eso habría que tomarlo en consideración para que no vuelva a suceder, pero sí son datos que la Administración debe estar elaborando, tanto este como otros indicadores, que permitan conocer el desempeño de las diferentes actividades de la Universidad.

Repite que desde el punto de vista de la Comisión sí se analizó el tema y se dio por recibido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que el Dr. Carlos Palma está confundiendo el caso, porque esta es una solicitud de la ViVE para no hacer el estudio; es decir, es otro tema diferente al que mencionó el Dr. Palma que ya la Comisión dio por recibido.

Reitera que es otro estudio; por eso mencionó que la instancia que mejor puede evaluar la solicitud como está ahí sería la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para que se logren integrar las iniciativas previas con lo que ellos están solicitando.

EL DR. CARLOS PALMA pide disculpas porque el otro estudio fue de perfil de estudiantes que se realizó a lo largo de muchos años y lo confundió con este. Especifica que este es un tema que se debe conocer en la Comisión por lo que está dispuesto a recibirlo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que esto refleja claramente la importancia de contar con un sistema informático que pueda suministrar todo tipo de información, porque no es un tema de la ViVE, sino de la Universidad.

Menciona que, a propósito de la preparación de los indicadores, y de otra información relacionada con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la ORI pasó muchas horas extra trabajando para lograr agregar la información que se solicitaba en el formato establecido. Repite que fueron horas de horas de trabajo extra, porque no existía la posibilidad de darle un clic para que el sistema ofreciera la información.

Hace un llamado porque este tipo de información es necesaria y deberían trabajar. Se pone a disposición como Administración, con el Centro de Informática, con las vicerrectorías y con todas las otras diferentes instancias, para ver cómo se logra consolidar ese sistema informático, que no existe, de tal forma que una persona, ante la solicitud del Consejo Universitario o de cualquier otra instancia —por ejemplo, la Asamblea Legislativa o el Poder Ejecutivo—, con un botón obtenga la información, la ordena y la procesa, pero que no sea un asunto, como se dice ahí, que no tienen cómo atender.

Dice que la Dra. María José Cascante habló con él muy preocupada, pues no cuenta con el recurso humano y no tiene las competencias para dedicar a dos, tres o cuatro personas, a generar, exclusivamente, esta información. Cree que es una tarea adicional de la Comisión que dirige el Dr. Carlos Palma, de convocar no solo la ViVE sino el Centro de Informática, para saber, cómo, en conjunto, se puede generar, subsanar o mitigar —no sabe cuál sería la palabra correcta— este gran problema que tiene la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA coincide en este punto con lo que plantea el Dr. Gustavo Gutiérrez, pues este un tema prioritario y debe ser abordado. Le parece que la solicitud que hacen la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica plasma las preocupaciones en ese sentido; no obstante, los puntos que se colocan en el documento para justificar una suspensión del estudio no alcanzan, dada la relevancia que tiene el caso y la necesidad de contar con indicadores.

Menciona que no quiere ser reiterativo en esta línea, pero sí es necesario, como bien se planteó anteriormente, que la Universidad cuente con los mejores datos e informaciones para tomar consecuentemente y de manera más conveniente las decisiones.

Repite que se decanta por el hecho de no aceptar ni acoger la solicitud de suspensión que hacen estas dos instancias. Al mismo tiempo se refiere al último punto, en el cual se menciona que el Consejo Universitario realiza algunas o muchas encomiendas. Estas últimas responden también a los movimientos contextuales que están viviendo y, precisamente, de forma justificada, es que se hacen esas solicitudes a diferentes instancias. Muchas veces, dentro de esas solicitudes como hoja de ruta se coloca inclusive la articulación o el diálogo con otras instancias administrativas, unidades académicas o unidades académicas de investigación; es decir, todos son universidad y se debería promover el llevar a cabo estas tareas de forma dialógica y articulada. Además, hacen una excitativa para que exista coordinación con la Administración (hoy está presente el Dr. Gustavo Gutiérrez); sin embargo, el Dr. Gutiérrez siempre participa de las discusiones cuando se realizan estas solicitudes.

Agrega que, como bien lo planteó el Dr. Gustavo Gutiérrez, muchas de las veces se comprometen y al mismo tiempo solicitan una dotación presupuestaria, lo cual excede el Órgano Colegiado, pero, repite, que, cuando se hacen estas solicitudes, sí reposan en causas específicas, que se quieren subsanar o necesidades identificadas, tanto con la comunidad universitaria o desde sus puestos como miembros de este Órgano Colegiado; por lo tanto, reitera el compromiso que tiene este Consejo Universitario para seguir trabajando de forma articulada y coordinada con la Administración, para que cada una de las solicitudes que se presenten tenga, precisamente, un buen puerto o un buen norte. Esto, en relación con conocer las capacidades instaladas que tienen las instancias, pero, al mismo tiempo, al conocer que cuando se colocan los plazos para cada una de las solicitudes, también estas responden a lo que se considera que puede llegar a ser posible de ser realizado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Caravaca. Solicita que se tome un acuerdo de trasladar esta solicitud de la ViVE a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, para que se evalúe, se construya adecuadamente el acuerdo y se vean las necesidades requeridas en la ViVe, para hacer el estudio o si la Comisión considera que con el estudio previo que existe es suficiente y no es necesario hacer este otro.

Dice que eso podría plasmar las necesidades de presupuesto para solicitar a la Administración, en caso de que se requiera para completar este importante tema.

Coincide en que el asunto de las necesidades socioeconómicas de las personas estudiantes para afrontar los costos de las diferentes carreras es una preocupación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ sugiere que el Centro de Informática participe en esa reunión, pues le parece que es sumamente importante personalizar esto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone que la propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para evaluar la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

Manifiesta que ya el Dr. Carlos Palma tiene claro el panorama acerca de la necesidad de que se invite a los actores necesarios para que se analice este asunto.

Seguidamente, somete a consideración la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para valorar la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante oficio ViVE-2088-2023.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

o) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario, remite una nota con fecha 2 de octubre del presente año, donde solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las reuniones, actividades y comisiones que se celebren el 2 y 3 de octubre del presente año. Lo anterior, con el fin de solicitar vacaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que esta solicitud de vacaciones se presenta relativamente rápido para ser aplicada ayer y hoy. Ella autorizó el día de ayer y quiere someter a consideración el día de hoy, ya que se debe a una situación de salud por atender. Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, informa que la propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su reglamento, aprobar el permiso del Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 2 y 3 de octubre del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 2 y 3 de octubre del presente año, a fin de disfrutar de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

p) Encargo de la sesión N.º 6399-05

El Centro de Evaluación Académica (CEA) envía copia del oficio CEA-2401-2023, dirigido a la Rectoría, en respuesta a la nota R-5448-2023 y en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6399, artículo 5, punto 2, referente al Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC). Al respecto, el CEA adjunta un informe con el detalle de los siguientes aspectos: justificación y origen del proyecto, objetivo, alcance, actividades realizadas hasta setiembre de 2023 y

descripción de los recursos y limitaciones. Destaca que en mayo de 2023 se finalizó la fase 2 del sistema y que las opciones asociadas a esta se encuentran publicadas y activas para su uso por parte de las unidades académicas; además, a partir del segundo semestre se inició el desarrollo de la tercera fase. Por último, destaca que el trabajo no está finalizado, pues aún falta por revisar y desarrollar otras funcionalidades del SIIAGC correspondientes a la tercera fase.

q) Encargo de la sesión N.º 6663-07

La Rectoría, mediante la misiva R-5914-2023, remite el oficio OBS-1748-2023 de la Oficina de Bienestar y Salud, en el cual informa el estado de avance del encargo 2, inciso a), del artículo 7, de la sesión N.º 6663, mencionado en el oficio CU-1148-2023, que indica: “Solicitar a la Rectoría que: a) Actualice de manera prioritaria el Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales y remita una copia al Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2023”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que en este informe se emite un avance del encargo.

r) Estudio integral de plazas de la Vicerrectoría de Acción Social

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-5173-2023, dirigido a la Rectoría, en relación con el oficio R-5794-2023, en el que adjunta el documento SAA-275-2023 del 20 de septiembre del presente año, referente al informe de la Sección de Análisis Administrativo resultado del estudio integral de plazas y organización de la Vicerrectoría de Acción Social, el cual se atendió mediante los oficios SAA-297-2022 (Ref. VRA-6105-2022) y SAA-202-2023 (Ref. VRA-3759-2023).

s) Cumplimiento de transitorio del Reglamento del Servicio de transportes

La Rectoría, mediante la nota R-5904-2023, remite el oficio FundaciónUCR-2023-618, en el cual se adjunta la Adenda al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, en cumplimiento del Transitorio 2, del Reglamento del Servicio de Transportes, aprobado en la sesión N.º 6544, artículo 1, que indica: “La Rectoría, en un plazo no mayor a un año a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, deberá suscribir una adenda al convenio vigente con la Fundación que establezca de forma clara y precisa las responsabilidades de las personas trabajadoras de la Fundación al hacer uso de los vehículos institucionales”.

t) Estados financieros auditados de la Fundación de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2023

La Fundación de la Universidad de Costa Rica remite, en atención al oficio R-6008-2023, la nota FundaciónUCR-2023-676, con los estados financieros auditados al 30 de junio de 2023, según lo solicitado por el Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica, sobre este punto, que cuando se recibió la información se hizo una revisión y se encontró la razón de por qué la FundaciónUCR remitió este informe, ya que esto surge por un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el 2021, a partir de una propuesta de miembro presentada, en ese momento, por el Ph. D. Guillermo Santana Barboza, para fiscalizar las actividades de vínculo externo que desarrolla la Universidad de Costa Rica por medio de la FundaciónUCR, y se acordó, en esa ocasión, presentar estos informes. Precisamente, al leer las actas de esa sesión se percató de que en realidad no se tenía claro cuál era la forma en que el Consejo Universitario iba a evaluar estos informes; por eso remitirá este informe a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que lleven a cabo una estimación del informe presentado por la FundaciónUCR, con el espíritu de fiscalizar las actividades de vínculo externo que realiza la Universidad de Costa Rica por medio de la FundaciónUCR.

IV. Asuntos de Comisiones

u) Pases a comisiones

Comisión de Estatuto Orgánico

- *Valorar la modificación del artículo 208 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, según lo indicado en el oficio ViVE-1977-2023.*

V. Asuntos de la Dirección

v) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 28 de septiembre de 2023

- *Ley nacional de salud mental (texto actualizado), Expediente N.º 22.430. El texto base de este proyecto de ley fue analizado por el CU en la sesión N.º 6688, artículo 12 del 11 de abril de 2023, cuando se acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley Nacional de Salud Mental. Expediente N.º 22 430, siempre y cuando se revisen e incorporen las observaciones que se exponen.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que este proyecto tiene una serie de objetivos para la promoción de la salud mental. La posibilidad sería consultar a la Escuela de Psicología, la Facultad de Medicina, Instituto de Investigaciones Psicológicas e Instituto de Investigaciones Sociales.

Continúa con la lectura.

- *Ley para la creación del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica, Expediente N.º 23.565.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que este proyecto tiene como objeto crear el Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica, con una modificación a la *Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico*, Ley N.º 9047. Sobre esta propuesta se solicitaría criterio a la Escuela de Educación Física y Deportes y a la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

Continúa con la lectura.

- *Reforma a los artículos 14, 15, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ley N.º 1917 de 30 de julio de 1955 y sus reformas para modificar la integración de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y precisar la idoneidad profesional de los cargos de gerencia, Expediente N.º 23.790.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que este proyecto pretende modificar la integración de los órganos directivos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con el propósito de que los cargos gerenciales sean ocupados por profesionales con estudios comprobados en turismo y modificar el sistema de nombramientos de las personas integrantes de la Junta Directiva de la institución e incorporar criterios objetivos de representación equitativa y paridad de género de los distintos subsectores que integran el sector turismo, incluidos el turismo rural y rural comunitario y las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas (mipymes turísticas). Además, se pretende empoderar a las diversas asociaciones y agrupaciones de los subsectores estratégicos de turismo rural, turismo rural comunitario y del ecoturismo, de manera que tengan una participación con voz y voto en la dirección del Instituto.

La consulta sería al Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo y a la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE).

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ apunta que, con respecto al Proyecto de *Ley para la creación del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica*, al tratarse de los llamados fondos que terminan siendo una fiesta de recursos, mediante la canalización, la cual, usualmente, es por medio de impuestos, se le debería consultar a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Derecho, pues le parece que podría ser uno de esos elefantes blancos que no resulte tan beneficioso como, inicialmente, lo podría promover el nombre.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que iba a proponer la Facultad de Ciencias Económicas y se puede incluir la Facultad de Derecho, aunque también se debe contar con el criterio del sector salud al hacer el análisis; por ejemplo, la Escuela de Enfermería, la Escuela de Medicina o Tecnologías en Salud, pues cree que falta ese aporte en la realización del estudio, o la mal llamada Facultad de Medicina, la cual le gustaría que se llamara Facultad de las Ciencias de la Salud.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que para este proyecto se podría incluir la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Derecho y la Facultad de Medicina. Va a reconsiderar a la OBS; esto, porque se realizan cinco consultas y se haría trabajosa la recolección de la información; por eso se podría eliminar la OBS e incorporar la Facultad de Medicina y la Escuela de Educación Física y Deportes, porque, justamente, dicha escuela está en otra facultad por lo que se dejaría de esa forma.

- *Reforma a varias leyes para el fortalecimiento de la gestión de igualdad de género en la institucionalidad costarricense*, Expediente N.º 23.049.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ especifica que este proyecto pretende modificar varios artículos de la *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*, Ley N.º 7801, relacionados entre otros aspectos, con los fines, atribuciones e integración de la Junta Directiva del Inamu, así como el acompañamiento financiero y funciones de las unidades técnicas de género de la Administración Pública.

La propuesta de consulta se haría al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y a la Facultad de Ciencias Sociales.

- *Ley para la atracción de campus transfronterizos de educación superior (campus satélite)*, Expediente N.º 23.845.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que la presente ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que universidades extranjeras se establezcan en territorio costarricense, en áreas de formación de alta demanda, con el fin de fomentar la generación de habilidades y desarrollar competencias escasas o inexistentes en el país, acelerar el cierre de la brecha de talento en el mercado laboral, dinamizar la economía nacional y diversificar las opciones de desarrollo en relación con las oportunidades de educación superior. Para estos efectos, podrán desarrollar actividades de investigación y docencia, impartir carreras universitarias, posgrados o cursos y emitir títulos universitarios o certificaciones según corresponda.

Informa que esta consulta se podría realizar a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), al Instituto de Investigaciones en Educación (INIE) y al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que, ciertamente, ha visto en este proyecto de ley un poco con pompa y fanfarria por parte de algunos sectores del país. Dada la ausencia de un interés social, pues, más bien, parece primar en esta iniciativa el interés económico, pues olvida la parte humanista, se debería incluir la Facultad de Ciencias Sociales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da la gracias al Lic. William Méndez. Detalla que se incluiría la Facultad de Ciencias Sociales en este proyecto de ley.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ solicita que en el proyecto de igualdad de género se consulte también a la Comisión de Género de la Rectoría, como un tercer elemento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al rector. Se tomará en cuenta esta comisión.

- *Ley de modernización del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (Icoder)*, Expediente N.º 23.566.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ detalla que esta ley pretende reformar diversos artículos de la *Ley Creación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (Icoder)* Ley N.º 7800, y la *Ley Modificación Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas* Ley N.º 4646, con el fin de fortalecer la estructura administrativa del deporte nacional, por medio de una reorganización del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), mediante la incorporación de nuevos instrumentos que forman parte del conjunto de medios que se utilizan para su fortalecimiento y desarrollo integral, tales como la figura de la Presidencia Ejecutiva y las federaciones nacionales, como ejes en el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

Comunica que la consulta se podría realizar a la Escuela de Educación Física y Deportes y a la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Seguidamente, propone un receso.

*****A las diez horas y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al rector.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Representante de TedEx en Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que se reunió con el Mag. Roberto Sasso Rojas, quien es el representante de *TEDx* en Costa Rica. Recuerda que tuvieron uno con el tema de educación y el Mag. Sasso quedó muy satisfecho con la parte logística; entonces, el planteamiento que hizo es que la Universidad de Costa Rica siga participando de una u otra forma en estos interesantes proyectos.

b) Planteamientos de diversos grupos en defensa de la institucionalidad pública y de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que en los últimos dos meses tuvo muchas reuniones con diferentes grupos de personas de la Universidad de Costa Rica, jubiladas, incluso externas (que no han tenido vínculo con la Universidad de Costa Rica), en las cuales le hicieron planteamientos en defensa de la institucionalidad pública y de la Universidad de Costa Rica. También, le propusieron estrategias de comunicación, que es importante la presencia de artículos de opinión; es decir, fueron cuatro o cinco grupos de iniciativas que no hay conexión entre estos grupos, pero sí le llama la atención que exista una preocupación externa del maltrato, en cierta forma, recibido por parte de algunos sectores del Poder Ejecutivo.

c) Situación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y del Centro de Investigación en Comunicación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que hubo dos reuniones con el personal docente de la Escuela de Ciencias Comunicación Colectiva, y en cada una de estas reuniones fácilmente había seis o siete profesores y profesoras para atender la situación actual de la Escuela y el futuro de la unidad académica. Se imagina que los miembros del Consejo Universitario están enterados de que el Tribunal Electoral Universitario (TEU) hizo una primera convocatoria para la elección de director o directora, pero no hubo postulaciones. Esto, evidentemente, no debería ocurrir.

Añade también el asunto del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), pues recuerda que, en este momento, la directora de este Centro es la M.Sc. María Laura Arias Echandi, porque el personal del Centro y de la unidad académica renunciaron. Anuncia que más recientemente (la semana pasada) se reunieron y se tuvieron, prácticamente, que comprometer con estas personas, tanto de la unidad como del Centro, en colocar a disposición un abogado, casi que a tiempo completo, para que atienda este gran problema que existe en estas instancias universitarias. La persona abogada ya está trabajando, en conjunto con el personal docente y administrativo, para que, a muy corto plazo, se resuelva esta grave crisis en esta tan buena escuela y tan buen centro de investigación de la Institución.

d) Reunión con decano de la Facultad de Ingeniería

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ refiere que tuvo una reunión con el Ing. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, para analizar varios temas de interés institucional.

e) Representantes de la Casa Matriz del Confucio

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que el domingo 17 de setiembre de 2023 recibió a representantes de la casa matriz de Confucio, que venían directamente de China. Fue una reunión sumamente positiva, en la cual ellos venían no solo a conocer el Instituto Confucio UCR, sino también la Universidad de Costa Rica. Está seguro de que a muy corto plazo se recibirá un apoyo y ayuda por parte de este grupo de la República de China.

f) Construcción de hospital en Limón

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que tuvo una reunión con la presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y hace las declaraciones pertinentes, a propósito de todo lo que han observado los miembros de este Consejo Universitario en la prensa y que él anunció que iba a comentar en estos días.

Dice que la presidenta mencionó que estaba sumamente interesada en construir un hospital en terrenos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y de la Universidad de Costa Rica en Limón y que, eventualmente, ellos aspiraban a que ese fuera un hospital universitario, administrado plenamente por la Universidad de Costa Rica.

Enfatiza que en dicha reunión lo acompañó el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación; el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, y ese fue el mensaje. Ellos, como representantes de la Universidad, dijeron que iban a evaluar la idea y coordinar con las instancias pertinentes y, evidentemente, con la Sede Regional del Caribe, pero ahí quedó el asunto, porque, reitera, fue un planteamiento que lanzó ese lunes la presidenta de la CCSS.

Exterioriza que esto implicó que ya prácticamente la Universidad de Costa Rica se había comprometido a usar ese terreno y hubo reclamos de la Sede Regional del Caribe por no haberla tomado en cuenta. Repite que la propuesta la dejó la CCSS para la Institución y la Universidad debía examinarla.

Puntualiza que en un documento que él compartió la presidenta de la CCSS dijo que fueron malinterpretadas sus intervenciones o que ella se equivocó a la hora de transmitir el mensaje, porque no era un hospital universitario el que se quería construir en la Universidad de Costa Rica. Exterioriza que esto es parte de las situaciones que no logra entender.

g) Reunión con el Arzobispo de San José, José Rafael Quirós Quirós

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que el Consejo Nacional de Rectores (Conare) tuvo una reunión con José Rafael Quirós Quirós, arzobispo de San José, a la cual asistieron los rectores; en representación de la Universidad de Costa Rica estuvo presente la Dra. María Laura Arias como rectora a. i. Esta fue una reunión que estaba pendiente, pues se había postergado en varias ocasiones, pero, finalmente, se llevó a cabo. El informe que tiene es que el encuentro con el arzobispo fue positivo.

h) Consultas a la Contraloría General de la República con respecto a empleo público

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que se llevó a cabo una reunión con el Sr. Guillermo Barquero Chacón, quien es asesor de la Contraloría General de la República, a propósito de muchas consultas con respecto al empleo público y otros asuntos de interés institucional.

i) Aspectos de cultura en arte en la Institución

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que se realizó una reunión con el Sr. Marvin Camacho Villegas y el Sr. Eddy Mora Bermúdez, para analizar aspectos de cultura y arte en la Institución; en concreto, una propuesta que ellos presentarán por escrito, la cual enviarían luego al Consejo Universitario.

j) Visita a la Sede Regional del Caribe

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que visitó la Sede Regional del Caribe en el día de la Feria Vocacional y le pareció extraordinario coincidir ahí con tantos eventos.

k) Visita a la Escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que visitó la Escuela Nueva Laboratorio *Emma Gamboa*, la cual está coadministrada (término mejor utilizado) por la Universidad de Costa Rica.

Exterioriza que quedó positivamente sorprendido de lo bonita que es esta escuela y cree que lo que necesita es un empujoncito más de atención por parte de la Universidad; por ejemplo, mantener el césped recortado y algunos arreglos al gimnasio, pues son acciones que la Institución puede asumir. Reitera que la estructura de la escuela es muy bella y admite que no la conocía; por eso se comprometió, igual como lo hizo en su momento con el Liceo Laboratorio, con apoyarlos en necesidades básicas que puede resolver con facilidad la Oficina de Servicios Generales (OSG) o la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

l) Encuentro de las universidades mejor posicionadas en América Latina y el Caribe

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que asistió a República Dominicana, al encuentro de las cinco universidades mejor posicionadas en el ranquin regional QS de universidades de América Latina y el Caribe. Apunta que no tenía muy claro la actividad en la que participaría; quedó totalmente sorprendido, porque había más de 300 personas en este evento. Exterioriza que fue conmovedor cuando llamaron a la Universidad de Costa Rica como la número uno de América Central y del Caribe; es decir, fueron dos certificados diferentes. En resumen, la Universidad de Costa Rica es la número uno de Centroamérica y del Caribe. Fue una actividad de grandes ligas, en la cual estaba no solo QS mundial, sino muchísimos rectores y rectoras de América Latina, que participan en el asunto de los ránquines mundiales.

Reitera que le sorprendió toda esa estructura y algunas personas que se dedican a mejorar en los ránquines. Además, los temas de las charlas eran: qué tienen que hacer ustedes como universidad para diferentes temas y qué es lo que se evalúa; es decir, todos esos interesantes aspectos.

m) Visita de personas diputadas a instancias de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que se realizó la primera visita de diputados y diputadas al Ciclotrón PET/CT y al Centro de Investigación en Cirugía Cáncer (Cicica); más adelante hablará de la última visita de la semana anterior.

Cree que más importante que estar enviando mensajes y publicaciones a las diputadas y los diputados, es que estas personas visiten la Institución y se convenzan de primera mano de qué es lo que está llevando a cabo la Universidad de Costa Rica. En esta visita al Ciclotrón PET/CT y al Cicica se fueron realmente asombrados. Este fue el primer grupo de unas 11 o 12 personas diputadas.

Asimismo, la semana pasada también se recibió a 12 personas diputadas. En el grupo había seis diputados y seis diputadas y sus equipos asesores. Los llevaron al Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII) y fueron recibidos por unos robots del tamaño de una persona humana; posteriormente fueron al Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) y terminaron en el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), en el cual se llevó a cabo una muy breve visita a dicho Centro.

Agrega que, lamentablemente, no se midieron bien los tiempos pues ellos están muy interesados en el tema de las mareas y la parte robótica que hay en el INII y lo del CIA. Se acordó que regresarían al CITA como una primera visita a este lugar.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que tuvo la oportunidad (a solas obviamente y sin micrófono) de dialogar con las personas diputadas para comunicarles acerca de la realidad de la Universidad para que cuando hablen de esta Institución vean los datos, la evidencia y la información, no como lo hacen algunas personas de la Asamblea Legislativa de forma totalmente irresponsable.

Manifiesta que el impacto lo recibió todavía ayer cuando participó de una actividad de la República de Corea, en la cual llegaron comentarios sumamente positivos de estas visitas. La recomendación de la propia Asamblea Legislativa es que continúen insistiendo en que los 57 diputados puedan visitar las diferentes infraestructuras de la Universidad de Costa Rica; es decir, al estar en Cuesta de Moras, se piensa que es más fácil que las diputadas y los diputados visiten la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, pero esa idea ha costado consolidarla; es decir, que los representantes de Puntarenas vayan al Pacífico, que los de Cartago en determinado momento terminen en la Sede Regional del Atlántico, etc., aunque se insistirá.

n) Atención de invitación del Vaticano

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que la otra visita importante fue la invitación recibida por parte del Vaticano a un encuentro de rectores con el Santo Padre. Fueron dos días de visita. El miércoles se realizó un intenso trabajo, fácilmente, de nueve de la mañana a seis de la tarde, en condiciones no óptimas

pues Roma estaba extremadamente caliente, y se reunió, en un lugar como este plenario, a 57 personas, sin aire acondicionado; hacía demasiado calor y, realmente, fue muy difícil ese momento; no obstante, lo bueno fue que se generaron cuatro tópicos diferentes, previamente establecidos, y a él le tocó, por ejemplo, los temas de desagregación social, inequidad y poca coherencia del discurso con la ejecución de la toma de decisión.

Apunta que se elaboró un documento que al día siguiente cada uno de los grupos presentó al Santo Padre y se hizo una pregunta generadora, que el Papa respondió por espacio de 10 a 12 minutos en cada uno de los aspectos. Los otros puntos eran cambio climático, tecnología, economía; el último fue de cultura, que tenía que ver con migración.

Cuenta que fue una experiencia definitivamente positiva, porque había 220 rectores y rectoras de universidades públicas y privadas, católicas y laicas de Latinoamérica. Reitera que fue un encuentro sumamente positivo.

ñ) Gira a las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional en San Carlos

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el viernes 29 de setiembre de 2023 visitaron las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN) en La Abundancia de San Carlos —así se llama el lugar— a propósito del deslizamiento de terreno del 15 de julio de 2023 y el impacto que todo eso tuvo en la comunidad de Aguas Zarcas; ese fue uno de los propósitos de esta visita. Dice que asistió junto con los rectores M.Ed. Francisco González Alvarado y Dr. Emmanuel González Alvarado; la Ing. María Estrada Sánchez no los acompañó ni tampoco el MBA Rodrigo Arias Camacho.

o) Conferencia de prensa relacionada con interés de diputado para la generación de un Recinto Universitario en la zona Norte-Norte

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que hubo una conferencia de prensa, a propósito de una idea presentada por el diputado José Joaquín Hernández Rojas y a quien visitaron el martes 26 de setiembre de 2023 en su despacho, pues está interesado en la generación, no en la construcción, de un recinto universitario en la zona norte-norte Los Chiles, y esto obtuvo un destacado abordaje en la zona, pues hay muchísimo interés; por eso se llevó a cabo una conferencia de prensa con el diputado José Joaquín Hernández, quien estaba con los miembros del Consejo Nacional de Rectores (Conare) para hablar de cómo visualiza dicha instancia esta posibilidad de compartir infraestructura.

Recuerda que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) firmaron un convenio de uso mutuo de la estructura existente, de tal forma que la Universidad de Costa Rica puede utilizar la infraestructura de la UNED y viceversa. La idea es que esto se lleve a cabo a escala del Conare y que dos o tres de las cinco universidades puedan ofertar carreras de interés en la comunidad local.

Enfatiza que él insistió muchísimo en que no iba a ser la Universidad de Costa Rica o las otras que impongan carreras, sino que ellos mencionen cuáles son las carreras que quieren que se desarrollen en esas instalaciones.

Manifiesta que, sinceramente, no recuerda estas instalaciones de la UNED en Pavones de Los Chiles, pero le comunicaron que están en perfectas condiciones y que, eventualmente, en lugar de pensar en la compra de un terreno y en la construcción de edificios, que no tiene sentido en este periodo de crisis, maximizar la infraestructura existente por parte del Conare.

p) Actividad de banderazo de salida de construcción del edificio Hélice

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ refiere que en cuanto a discursos estuvo presente en la actividad del banderazo de salida para el edificio Hélice, actividad realizada en coordinación con la OEPI.

q) Participación en ceremonia de acreditación de carreras

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que asistió a la acreditación por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) de las carreras de Tecnologías en Salud, Salud Ambiental y de la Escuela de Geografía.

r) Acto de clausura de la Feria de Internacionalización de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que estuvo presente en el acto de clausura de la Feria de Internacionalización de la Universidad de Costa Rica, con la conferencia “América Latina: de la inseguridad ciudadana a la gobernanza criminal”, a cargo de la expresidenta de la República Laura Chinchilla Miranda.

s) Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Costa Rica Equine Welfare

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que participó en la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Corporación Ganadera y el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Costa Rica Equine Welfare. La actividad se celebró en la Estación Experimental *Alfredo Volio Mata* (EEAVM), y fue muy positiva, en el marco de ese contacto que deben tener como institución pública con sectores privados de esta envergadura.

Explica que Costa Rica Equine Welfare es una instancia o asociación que tiene como objetivo el buen trato a todos los equinos que existen en Costa Rica; obviamente, todos los equinos en el país son de uso doméstico por lo que tienen una serie de objetivos interesantísimos en el bienestar de estos animales.

t) Conmemoración del golpe de Estado de Chile

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ cuenta que participó en dos actividades diferentes el mismo día, en las cuales se conmemoró el golpe de Estado de Chile. Estuvieron muy activos en esto.

u) Acto cívico de festividades patrias

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ detalla que la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos asistió como rectora *a. i.* al acto cívico de las festividades patrias.

v) Entrega de distinciones a personal administrativo destacado 2023

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona, con respecto entrega de distinciones al personal administrativo destacado, que estuvo presente en dicha actividad la semana pasada junto con el Consejo Universitario.

w) Homenaje a personal administrativo por años de servicio en la Institución

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que asistió al homenaje del personal docente administrativo con más de 20 años de servicio en la Institución, que se llevó a cabo el viernes 29 de setiembre de 2023.

x) Charla “Importancia de la genealogía en la genética humana de Costa Rica”

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que impartió una charla sobre la importancia de la genealogía en la genética humana de Costa Rica. Fue una actividad muy grande, organizada por la Asociación de Genealogía e Historia de Costa Rica, la cual se realizó en el Museo Juan Santamaría en Alajuela.

y) Grabación de Programa *ConCiencia*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ puntualiza que sigue activo con las grabaciones del programa “ConCiencia”, y se complace compartir que llegaron al programa número 500; mañana se grabará el 505.

z) Atención de personas embajadoras

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ dice que participó de una cena con el embajador de Corea del Sur. También estuvo presente en otra cena con el embajador de Japón, con el Sr. Adam Karremans, y con el Sr. Jorge Warner Pinera, director y subdirector, del Jardín Botánico Lankester, respectivamente.

aa) Conversatorio con Rubén Blades

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que estuvo en el conversatorio con el Sr. Rubén Blades.

bb) Foro Centroamericano de Donantes

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que asistió a la cena de honor del comité anfitrión, patrocinadores y personas invitadas especiales del Foro Centroamericano de Donantes. Esta es una instancia organizada por la Fundación Internacional del Seattle (SIF) desde el 2010, y se lleva a cabo en forma anual en alguna ciudad centroamericana. La actividad se realizó en San José y participaron más de 700 personas. Fue una actividad excepcionalmente grande.

cc) Participación en recepción del Programa de Becas Fulbright

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el jueves 28 de setiembre de 2023 asistió a una recepción de honor. Dice que él es un *fulbrighter*. Este es un programa de especialistas Fulbright de la Embajada de los Estados Unidos, y la embajadora invitó alrededor de 30 personas, por lo que se realizó un bonito conversatorio entre ellos y especialmente con la señora embajadora.

dd) Celebración del Día Nacional de la República de Corea

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ hace saber que anoche asistió a la celebración del Día Nacional de la República de Corea.

Finalmente, pregunta si hay alguna pregunta o comentario al respecto.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al rector. Pregunta si hay alguna observación o consulta con respecto al informe del rector. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la directora y al rector por el amplio y destacado informe. Solicita que se amplíe sobre la iniciativa que hay en San Carlos, porque leyó —no recuerda en qué medio— que ya existía un acuerdo entre la Universidad Nacional (UNA), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la UTN para utilizar las instalaciones e iniciar carreras en esa reunión, lo cual le agrada muchísimo, pues esto es parte del intercambio de recursos que debe existir entre las universidades públicas, precisamente para que se haga un uso eficiente de todos los recursos.

En ese sentido, cree que si ya existe algún avance, quiere conocerlo, y lo dice porque recuerda que estuvo hace un par de meses, a raíz de las charlas impartidas de la Vicerrectoría de Investigación o con el Sistema de Banca para el Desarrollo, justamente en una presentación realizada en las instalaciones de la UTN, que son nuevas, lindas y muy bien construidas, por lo que pensó en la oportunidad que tienen las otras universidades de establecer algún tipo de acuerdo para compartir recursos, más sabiendo que esa es una zona de gran potencial de desarrollo y en la cual hay una gran iniciativa de desarrollo de empresas de tecnología, mediante una organización existente de fomento a todo lo que sea innovación en la zona de San Carlos, y al pensar que por ahí, casi cerca de la UTN, estará pasando la nueva radial que comunicará San Carlos con San Ramón, le parece importante.

Espera que puedan llevar adelante proyectos conjuntos, pero igual, como se ha pensado otras oportunidades, en el Conare se deben buscar esas alianzas y la mejor asignación de los recursos; de modo

que estima que esta es la mejor manera de compartir recursos y no empezar a distribuir recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), sino que se busque un mecanismo que ayude a potencializar todas las capacidades que tienen las universidades públicas para el desarrollo de las regiones, en aquellos lugares en los que algunas no están presentes.

Reitera que quiere saber si, en ese sentido, hay algún avance. Da las gracias de nuevo al rector por los demás puntos que expuso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Responde que al despacho del diputado Hernández asistieron únicamente el rector de la UNA, el de la UTN y él, y como lo indicó *in situ*, el viernes 29 de setiembre de 2023, en San Carlos, estuvieron también presentes ellos tres; sin embargo, no lograron participar ni el MBA Rodrigo Arias Camacho ni la Ing. María Estrada Sánchez, así que no incluirá en esta oportunidad la posición del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), porque no la conoce, pues hasta hoy que se reúne el Conare en la tarde y socializarán acerca de este tema.

Expresa que sí hubo una conversación, un compromiso y un interés por parte de la UNA, la UTN y la UCR, al pensar en la posibilidad de ese recinto y utilizar la infraestructura existente de la UNED, porque no se descarta la posibilidad virtual, pero sí consideran importante el asunto de la presencialidad.

Repite que de parte de estas tres instituciones sí existe un interés y se llegó al acuerdo de que, desde el Conare, se iba a realizar una propuesta para entregarla al diputado. El siguiente paso que se dijo claramente que se tiene que dar es que se deben reunir con las cinco municipalidades de la zona, con la empresa privada y otras empresas públicas, para que se conozca del proyecto y que esto sume, porque es lo más relevante por esta noble causa, con la cual coinciden las universidades.

Apunta que existía otro proyecto por parte de otra diputación, pero se enfocaba en que esto se desarrollara en Muelle de San Carlos, pero no se consideró oportuno porque muy cerquita la UTN y el ITCR tienen La Abundancia y Santa Clara respectivamente, así que cuando esto se pensó y fue una propuesta que él hizo que tenía que ser norte-norte, Upala o Los Chiles, esto sonó muchísimo mejor y se despertó un enorme interés para el desarrollo, la innovación y los proyectos relativos a emprendimientos de esta zona, la cual se halla en evidente crecimiento, tal y como lo señaló el Dr. Carlos Palma.

En concreto, estas tres universidades manifestaron públicamente el interés de seguir con este proyecto de un recinto interuniversitario —se puede pensar de esa forma—, similar al que se tiene en Alajuela, pero que, a partir de la experiencia de Alajuela, se realicen las acciones bien hechas desde el inicio.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece al rector por el detalle en un informe tan extenso. Dice que de los comentarios del rector le preocupa que los miembros en el Consejo Universitario hayan creado una comisión para la defensa de los medios de comunicación, en la cual se trabaja en dos vertientes. Recuerda que uno de los acuerdos que se adoptó ese día fue solicitar a la Administración un plan de desarrollo de crecimiento de los medios; sin embargo, en los primeros puntos que mencionó el rector habla de una situación que se presenta en Ciencias de la Comunicación y que está requiriendo, en este caso, la intervención o la asistencia legal; por eso su inquietud, pues desconoce el tema y espera que todo esto se pueda canalizar de la mejor manera posible.

Exterioriza que no es que no quiera generar trabajo a sus colegas abogados y abogadas, pero desea que el diálogo y la resolución alterna de conflictos pueda ser la norma y no el yugo del peso de la ley. Solicita que el rector cuente en la medida de lo posible lo discreto que pueda hacer el comentario para ver en qué se puede ayudar a las compañeras, los compañeros y amigos del área de comunicación de esta Universidad.

Puntualiza que el otro asunto es que, desafortunadamente, tiene que hablar como cartaginés, porque le da tristeza que el Gobierno de la República esté buscando pedacitos de tierra para hacer hospitales sin ningún sentido. Rememora que ya pasó con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en Cartago, del que querían tomar la parte de una reserva de carácter ambiental y ahora le salen a la Universidad de Costa Rica con una idea, por no decir ocurrencia. Lamenta que hagan perder a la Universidad y al rector el tiempo y que generen falsas expectativas tanto en Cartago como en Limón. No duda de lo necesario de un hospital universitario en este país y que sea de mayor prioridad para todas y todos; espera ver algún día ver ese hospital universitario hecho una realidad, pero, al paso que van el Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), preferiría no contar con eso.

Especifica que el otro aspecto es de carácter más filosófico y es la visita del rector al Vaticano, porque cree que, inspirado en lo que dijo el Lic. Rodrigo Facio Brenes, se tienen que aprovechar oportunidades como esta para decir que las universidades están en la obligación de defender tanto a los que creen como a los que no creen y para nadie en este siglo es poco relevante la influencia que tiene el vicario de Roma, en este caso el Papa, pero, también, la Iglesia católica a escala global, y que en el mundo, entre los conflictos existentes, algunos son religiosos y la importancia del ecumenismo por un lado, y, por otro, la tolerancia.

Trae a colación que en el corto tiempo que tiene en el Consejo Universitario —cada vez le queda menos horas— recibieron la imagen de Mahatma Gandhi, aunque, igualmente, tienen el Instituto Confucio; entonces, se debe apreciar la visita del Papa como una oportunidad para, precisamente, defender el derecho a creer y no creer, que es un derecho humano establecido en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Constitución Política de la República de Costa Rica*, y no hacer de este tipo de reuniones un asunto que más bien en lugar de llamarlos a la reflexión se pueda polarizar, como tantos otros temas que se han polarizado.

Agradece de nuevo la explicación tan detallada del rector.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Lic. William Méndez. Dice que cometió un error y dio por un hecho que los miembros conocían de la situación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y lo que ha pasado en el CICOM, pues asumió que los miembros estaban al tanto y por eso no hizo comentarios al respecto.

Cuenta que han tenido muchas situaciones a propósito de varios salacuartazos presentados (alrededor de 20 o 25) por parte de una persona, al solicitar actas, grabaciones y otros detalles; situación que llevó a una crisis de la cual no se ha salido ni tampoco se ha atendido ni resuelto, que culmina con la renuncia del M.Sc. José Luis Arce Sanabria, excelente director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y la directora del CICOM, de todas las coordinaciones y de la subdirectora; es decir, es una situación de la que no recuerda algo similar en la Institución, de tal forma que, desde hace unos dos o tres meses, la decana de la Facultad de Ciencias Sociales es la directora de la unidad académica, y como lo indicó, la Dra. María Laura Arias Echandi es la directora del Centro de Investigación en Comunicación, y todos los días hay más recursos incoados, de tal forma que ellos le presentaron un documento extraordinario que, perfectamente, puede compartir con los miembros sobre las horas que han tenido que dedicarle como unidad académica y como centro investigación para atender todos estos recursos. Esta es una situación de locos y no se pueden imaginar lo que eso ha representado.

Menciona que uno de los aspectos que se reflejaron (recuerda que él lo ha dicho en broma) y al que se le debe poner atención, es que donde hay dos abogados hay cuatro criterios diferentes, lo que quedó evidente en ese proceso en la Institución.

Relata que el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico, y él estaban muy acongojados ante la situación, por lo que tomaron la decisión de apoyar la unidad académica y al Centro con este abogado

para que atendiera el fondo de todos los *salacuartazos* y recursos de amparo que presentó esa única persona, para lograr pasar la página y permitir avanzar, como corresponde, a esta unidad académica y al centro de investigación.

Exterioriza que este es un breve resumen (para no incorporar más detalles) que prácticamente ha llevado a que en este momento —según lo indicó— las direcciones están en manos de personas ajenas a la propia unidad académica; es decir, la situación ha sido una calamidad, un asunto nunca visto. Reitera que no recuerda algo similar en la Universidad de Costa Rica en los últimos años.

Con respecto al hospital universitario, coincide totalmente con el Lic. William Méndez. Dice que no ha dialogado nuevamente con la presidenta de la CCSS para ver si fue una propuesta formalmente presentada; si ella se retractó o se equivocó a la hora de manifestar que estaba pensando en un hospital universitario. Estima que le debe esa aclaración, porque él compartió a los miembros cuando dijo lo contrario y todo lo que estaba saliendo en la prensa.

Afirma que en este momento ni siquiera se hará la evaluación del caso porque el tema se quedó en aquel lunes, hasta que haya un asunto formal o por escrito.

Rememora que en otras sesiones manifestó que la idea del hospital universitario le encanta y es urgente, pues quiere ver la Escuela de Enfermería, la Escuela de Tecnologías en Salud, a los médicos y a los odontólogos en ese hospital universitario, que todavía no existe en este país.

Recuerda que cuando tuvo la oportunidad de dialogar con el Sr. Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo de ese entonces de la CCSS, le hizo una solicitud muy concreta y era que el Hospital Monseñor Sanabria Martínez fuera el hospital universitario de la Universidad de Costa Rica y eso iba muy bien, pero días después lo quitaron. Lo anterior, al asumir que iban a contar con el apoyo de la CCSS y no lo desmantelarían, como lo van a hacer a la hora de pasar todo el equipo y demás al nuevo hospital de Puntarenas; lo que les iban a dejar ahí era un cascarón y eso no le servía a la Universidad, pues cómo se haría frente a todo lo que implica un hospital.

Dice que eso iba avanzando y fue muy bien visto pero, lamentablemente, removieron al Dr. Álvaro Ramos. Ahora que la Dra. Marta Esquivel Rodríguez hace esta propuesta, él la vio con ojos de interés, pero solo fue eso, y en ningún momento se comprometió o se señaló que se iba a evaluar esa posición una vez que la recibieran formalmente.

Con respecto a la visita al Vaticano, asegura que omitió decir que fue una actividad no religiosa; en ningún momento esto se convirtió en un asunto religioso. No sabe si observaron las fotos en las redes sociales, pero cuando les dieron a los rectores entre 30 y 40 segundos para interactuar con el Papa, los temas que él presentó fueron de mucho interés para el Su Santidad, de tal forma que el fotógrafo del Vaticano, pues solo ellos podían tomar fotos en ese momento, le dijo: *usted es el que más ha durado*; es decir, duró un poco más de tiempo con el Papa; esto porque le habló al Santo Padre de la calidad del café de Costa Rica y como por todos es conocido el Papa públicamente ha dicho que toma café de Costa Rica, pero él (Dr. Gustavo Gutiérrez) no lo sabía, sino que se enteró después; entonces, el Papa le hizo unos comentarios a propósito de la calidad del café de Costa Rica y que San Bartolomé también lo tomaba.

Refiere que el otro tema que aprovechó para compartir con el Papa fue acerca de la situación de las universidades en Nicaragua, lo cual fue de extremo interés para el Papa, razón por la cual se prolongó más ese contacto; inclusive hasta le dijo: *mire, a mí me gustaría recibir retroalimentación de ustedes*, y él le dijo que ahí quedaba la tarjetita en caso de que quisieran más información. Repite que fueron dos puntos que presentó sobre los cuales el Papa mostró muchísimo interés; no fue su culpa que durara un minuto cuarenta segundos.

Agrega que además se le presentó al Papa un documento que se generó ahí con respecto a inteligencia artificial, que era un asunto grandísimo, y fue firmado por los 220 rectores y rectoras presentes; es decir, la posición de lo que, eventualmente, podría algún día representar la inteligencia artificial y que, prácticamente, el mensaje era poner atención a la parte humana pues esto no puede ser sustituido por aparatos como, por ejemplo, Alexa.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da las gracias al rector. Dice que quiere ser justo y agradecer a la compañera Erika Henchoz Castro por todo su esfuerzo y su trabajo de colaboración con las diputadas y los diputados. Enfatiza que la Mag. Henchoz los mantiene informados periódicamente con sus reportes por medio de un servicio de distribución por correo electrónico, y también los entera de las visitas que hacen las personas diputadas.

Da las gracias a las legisladoras y los legisladores que han visitado la Institución y la expectativa de que, en los próximos meses, quienes no hayan podido hacerlo lo hagan para completar los 57 miembros de la Asamblea Legislativa.

Le parece genial la idea, porque ellos mismos lo dicen, de visitar las sedes regionales como sí lo hace el Consejo Universitario, porque hay mucho que descubrir y hay mucho en ellos que demostrar; entonces, no quería dejar que terminara la exposición el rector sin realmente reconocer a la Mag. Erika Henchoz, porque en estos dos años que él ha pertenecido al Consejo Universitario ha visto su esmero, esfuerzo y tremenda dedicación, para sintetizarlo en una idea, al servicio de la Universidad de Costa Rica, pero, también, al propio servicio de las diputadas y los diputados del Congreso como institución y como el Primer Poder de la República.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ está totalmente de acuerdo con el Lic. William Méndez, porque la Mag. Erika Henchoz realizó un extraordinario trabajo, y él, personalmente, la felicitó después del miércoles anterior.

Agrega que quiere también en este agradecimiento ser muy claro de la participación destacada que tuvo el Cicica, el personal del Ciclotrón PET/CT, del INII; en términos generales, de la Facultad de Ingeniería, desde el decano hasta el director del INII, los directores de los diferentes proyectos existentes en Ingeniería Marítima de Ríos y Estuarios (Imares) por ejemplo, que fue extraordinario, el CIA, el CITA, cuando visitaron la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno*, cuando estuvieron en la Estación Experimental de Ganado Lechero *Alfredo Volio Mata*; es decir, es un compromiso, pues dejan todo para dar la atención y, obviamente, el impacto fue positivo y se debe hacer bien. Es extraordinaria la atención, dedicación y el compromiso por parte de las unidades académicas, los centros e institutos y otras instancias universitarias en la atención de estos importantes grupos de la Asamblea Legislativa.

Detalla que un diputado oficialista que estaba presente ese miércoles dijo textualmente: *Yo le voy a solicitar al presidente la República que visite la Universidad de Costa Rica.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al rector. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera lo que ha expresado cuando solicitó la palabra en el tema de las universidades en la zona norte del país, pues concuerda en que hace falta en la parte más al norte del país.

Recuerda que tiempo atrás, durante dos años, tuvo la oportunidad de participar con un proyecto que impartía la Escuela de Física a la UTN, por el cual estuvo asistiendo a la zona norte a dar tutorías e intervenciones en el Área de Ciencias en la UTN. En ese momento, La Abundancia todavía no estaba finalizada, pues seguía en construcción; entonces, tocaba dar clases en la sede central de Ciudad Quesada o

una escuela ubicada a la salida de ese lugar, hacia Muelle. Era muy interesante observar el posicionamiento que tiene la UTN en la zona, el que, definitivamente, ha sido de un impacto grandísimo; cambió mucho la situación de acceso a la educación para las personas de la zona norte, y también el ITCR desde Santa Clara, porque para alguien que viajaba todos los sábados desde San José, los veía muy cerca en esas zonas, aunque también observaba una gran cantidad de estudiantes que se desplazaban dos o tres horas para llegar a Ciudad Quesada; ellos valoraban la importancia que tenía el que se les pudiera ofrecer algo más hacia el norte, pues tendría un impacto muy grande.

Además, como señaló el Dr. Carlos Palma, la nueva carretera, que lleva décadas en construcción, estaría pasando por La Abundancia; igualmente también está la otra carretera de Vuelta Kooper-Chilamate, que tiene un alcance más hacia el norte y que también sería una forma de acceso para muchas personas, por lo que, definitivamente, hay que llevarlo a cabo.

Subraya que en aquel momento se había analizado, y la semana pasada o antepasada que estuvieron presentes en el plenario los funcionarios del Programa Estado de la Nación (PEN), con el *Informe del Estado de la Educación*, se volvió a resaltar que en la zona norte también existe una Comisión de Educación Superior, que está integrada por las universidades de ese lugar, ya sean públicas y privadas.

Destaca que ellos decían que era un caso único, que no lo han visto en otras regiones del país, pero ahí se evaluó la importancia de tener ese acceso a la educación superior y no crear esas diferencias entre público y privado, sino más bien tratar de trabajar juntos.

No sabe si en este momento todavía está funcionando esa comisión, pero, definitivamente, es un aspecto muy necesario.

Resalta que uno de los puntos que le hicieron ver en aquella época era que la Universidad de Costa Rica estaba un poco lejana de la zona norte, porque la sede está en San Ramón y era un poco difícil llegar hasta ese lugar, mientras que estaba el ITCR, la UNED, con sus centros universitarios, y la UTN, la cual, en definitiva, se posicionó en la zona norte del país. En ese sentido, coincide con el rector y espera que se pueda trabajar, porque es muy necesario.

Por otra parte, añade que su segundo comentario se relaciona con la asesoría legal de la situación que acontece en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Manifiesta que esta es una situación lamentable y, hasta donde tiene entendido, se realizaron tres convocatorias para elecciones y no dieron resultado, pero ese problema que tiene dicha Escuela no es único para la escuela, porque, en realidad, recuerda que el Consejo Universitario tiene los casos que pasaron a la Comisión Instructora Institucional y que dieron lugar a un cambio de coordinación. También, hay otras escuelas que lo indicaron y se sabe que hubo cambios como el que ocurrió en la Escuela de Estudios Generales; igualmente, la Escuela de Medicina afrontó muchos recursos constantes pues algo similar a lo que sucedió con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas ocurre a escala de Medicina, en que ellos solicitaron ese apoyo legal durante mucho tiempo, aunque no lo han tenido. Además, la Facultad de Odontología ha tenido que pasar por algunos procesos de recursos, recursos de amparo o algunos procesos que se abren, por lo que se observa que es muy necesario este apoyo legal a las direcciones más allá de lo que la Oficina Jurídica pueda dar.

Cree que la figura que se visualizó para la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva es un aspecto que se debería extender, de alguna manera, a otras instancias, porque eso está ocurriendo y es necesario atender esta situación.

Dice que el Consejo Universitario ve en la propuesta del régimen salarial una de las problemáticas asociadas al nuevo modelo, porque en el momento en que se establezcan salarios por las funciones del puesto,

los puestos de autoridad quedan fijos como un cargo al que la persona llega, ya no es un plus adicional; entonces, para algunas personas dejará de ser algo atractivo y más cuando hay problemas asociados; estos puestos se reconocían, y se trataba de hacer lo mejor posible, al intercalar entre las escalas salariales académicas los puestos de autoridad, pero se sabe que es necesario incentivar y dar un acompañamiento a las personas que ocupan esos puestos de dirección.

Explica que salarialmente están considerando las opciones, pero, en este caso, como apoyo estima que ellos van a necesitar mucho la parte legal en ese sentido.

De nuevo reitera que es una situación que se ha visto en varias escuelas e instancias de la Universidad, por lo que sería muy bueno tratar de extender esa ayuda a otras unidades.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre. Comparte una experiencia sobresaliente, de esas que ocurren en estas visitas y que está relacionada con el tema que mencionó el Dr. Vidaurre, sobre los desplazamientos de las estudiantes para ir a La Abundancia en Ciudad Quesada o a Santa Clara. Recuerda, perfectamente, a una madre que le mencionó que a su hijo le representaba 2.400 colones diarios en buses para ir a estudiar; dinero que no tenían; entonces, el muchacho después de 10 días no pudo continuar con sus estudios universitarios, mientras que al existir ese recinto en Los Chiles podría llegar pues en bicicleta solo duraba 30 minutos que cabalmente los podía realizar; es decir, son realidades de las cuales no se percatan pues en San José no hay conciencia de que esas situaciones ocurren en el país, y por pequeño que sea, esas distancias son enormes, largas y costosas para muchísimas familias.

Asegura que eso justifica el que se considere en el Conare la apertura de ese recinto, pero que sea norte-norte, pues, de lo contrario, él (Dr. Gustavo Gutiérrez) se opone a que sea en Muelle y en cualquier otro de esos lugares, pues uno de otro está a 20 minutos y 15 minutos.

Opina que, evidentemente, esto puede generar un problema con esta diputación oficialista, pero ya él le participó la idea y le señaló que se hiciera un solo proyecto, porque no es el proyecto de una persona determinada, sino, repite, que se realice un solo proyecto y que el diputado se sume a esta buena causa. Hace notar que el diputado afirmó que iba a llegar el viernes, pero no fue así, y después se enteró de que se había presentado un asesor del diputado a la actividad, a quien no identificó.

Puntualiza que, con respecto a la asesoría legal, es eso y más, pues realmente le incomoda la situación porque existen abogados en todas las vicerrectorías, en la Rectoría y los de la Oficina Jurídica y el que se tenga que contratar a una persona diferente, por supuesto de la Facultad de Derecho, para dar seguimiento a esta serie de casos, se tendría que ver en otro espacio y valorar si es realmente necesario contratarlo o no.

Comunica que el Dr. Pedro Méndez Hernández y él (es una responsabilidad compartida) consideraron que no había opción; aspecto que ha sido muy bien visto por parte del personal docente, al extremo de que ya hay una persona interesada pues lo contactó y le dijo: *mire, si es así, quiero que me lo confirme pues yo postularía mi nombre para la Dirección de la Escuela.*

Cree que solo se ha realizado una convocatoria para la Dirección de la Escuela, pero no sabe para la del Centro. Repite que para la Dirección se hizo una, pero no hubo candidatos; no obstante, vendrá la segunda convocatoria.

Reitera que, aparentemente, ya existe una persona interesada, según se lo manifestó, para presentar su nombre, con el compromiso de la Administración de contratar a esta persona medio tiempo para atender estos horrores que se dan en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Coincide en que la zona norte es una zona que podría aprovechar muchísimo el trabajo entre las universidades públicas

unidas, pero, al aprender de los errores del modelo de la Sede Interuniversitaria en Alajuela, se debería tratar de construir carreras en conjunto y no cada quien con una oferta académica individual. Solo pone como ejemplo, pues lo expuso en otras ocasiones, los esfuerzos que hizo Tecnología de Alimentos en su momento con la creación de una carrera de Agroindustria, en la cual la participación de las tres universidades mencionadas por el rector puede hacer una contribución importante. Considera que ese es el fundamento sobre el que se debería trabajar; es decir, que el bloque curricular sea en conjunto y no unidos.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-16-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 6-2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-5595-2023, del 7 de setiembre de 2023).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-81-2023, del 12 de setiembre de 2023).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía su criterio mediante el oficio OCU-R-138-A-2023, del 13 de setiembre de 2023.

ANÁLISIS

La Modificación presupuestaria 6-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: tres de Fondos corrientes, una de Empresas auxiliares y una de Programas de posgrado con financiamiento complementario.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ₡543 839 581,54 (quinientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos).

Efecto en la estructura presupuestaria

En cuanto a la estructura presupuestaria, esta modificación se presenta en los siguientes programas:

Cuadro 1
Rebajos y aumentos por programa
Modificación presupuestaria 6-2023

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	188 500,00	188 500,00	0,00
03	Acción Social	6 002 250,00	6 002 250,00	0,00
08	Inversiones (Sec.3)	537 648 831,54	537 648 831,54	0,00
TOTAL		₡543 839 581,54	₡543 839 581,54	₡0,00

II. Solicitudes mayores a los ₡18 100 000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5695, artículo 9, del 11 de diciembre de 2012, se amplía la información de las solicitudes mayores a dieciocho millones cien mil colones con 00/100 (₡18 100 000,00).

- Oficio R-5135-2023: pago extraordinario al edificio de la Plaza de la Autonomía

Cuadro 2
Disminuciones movimiento solicitado por la Rectoría (Oficio R-5135-2023)
Modificación presupuestaria 6-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	3-02-07-00	Intereses sobre préstamos sector privado	318 828 410,54
			Total:	₡318 828 410,54

Cuadro 3
Aumentos movimiento solicitado por la Rectoría (Oficio R-5135-2023)
Modificación presupuestaria 6-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
965	Megaproyectos	1-03-06-01	Comisiones y gastos por servicios financieros: Gasto operativo	13 012 012,12
965	Megaproyectos	8-02-07-00	Amortización de préstamos sector privado	305 816 398,42
			Total:	318 828 410,54

Justificación

La Rectoría solicita la modificación presupuestaria en la unidad 965 “Megaproyectos” para trasladar el presupuesto de la partida de “Intereses” a las partidas de “Comisiones y gastos por servicios financieros” y “Amortización”. Este recurso es un disponible resultado de la cancelación de la deuda relacionada con el Fideicomiso del edificio de la Facultad de Ingeniería, que está prevista para el mes de setiembre con el cual se hará un pago parcial a los edificios de Aulas y Laboratorios y Plaza de la Autonomía.

El monto de los ₡544 millones referido como nuevo pago extraordinario al edificio de la Plaza de la Autonomía se compone de la siguiente manera:

MI-0006-2023 (partida amortización)	₡305 816 398,42
<u>Disponible “Megaproyectos” partida amortización</u>	<u>₡238 949 907,13</u>
Total:	₡544 766 305,55

Cuadro 4
Disminuciones movimiento solicitado por la Rectoría (Oficio R-5135-2023)
Modificación presupuestaria 6-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
997	Escuela de Artes Musicales, puente conector y sistema contra incendios	5-02-01-00	Edificios	218 820 421,00
			Total:	218 820 421,00

Cuadro 5
Aumentos movimiento solicitado por la Rectoría (Oficio R-5135-2023)
Modificación presupuestaria 6-2023

Unidad	Nombre	Partida	Descripción	Monto
957	Terrenos	5-03-01-00	Terrenos	218 820 421,00
			Total:	218 820 421,00

Justificación

Mediante el oficio OEPI-804-2023, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), debido a las dificultades para ejecutar el presupuesto asignado a las obras en el presupuesto de inversiones 2023, propone a la Rectoría una modificación presupuestaria con el objetivo de maximizar la ejecución de este periodo y distribuir los recursos a aquellos proyectos considerados estratégicos por su impacto potencial y amplitud de alcance, dirigidos al mejoramiento de la infraestructura presente en diferentes sedes y recintos universitarios.

Por ese motivo, la OEPI plantea la presente modificación presupuestaria para adquirir los terrenos ubicados frente a la entrada principal del Jardín Lankester. La compra de los terrenos se justifica en términos de la insuficiencia actual del área de parqueo, así como una oportunidad de crecimiento y expansión del Jardín, lo que contribuye con el fortalecimiento de las instalaciones, el cumplimiento de los objetivos científicos y el mantenimiento de un entorno adecuado para la comunidad universitaria y los visitantes.

A continuación, se amplían las justificaciones de la OEPI (oficio OEPI-804-2023):

La OEPI reconoce la situación actual que enfrenta la Universidad debido a la implementación de la Regla Fiscal, la escasez de recursos y las limitaciones en el uso de los superávits institucionales para las inversiones. Con el objetivo de mitigar estas circunstancias y teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- *Se ha notificado a la Administración con el fin de que se tomen rápidamente las medidas de contención necesarias para salvaguardar las finanzas de la Universidad ante las condiciones actuales.*
- *Se ha realizado una identificación de los recursos que quedarían sin utilizar en el Plan Plurianual de Inversiones, los cuales, de no redistribuirse o ejecutarse, tendrían efectos negativos en las finanzas de la Institución dadas las restricciones impuestas por la Regla Fiscal y sus mecanismos de cálculo de crecimiento para los próximos años.*
- *Se ha llevado a cabo una reevaluación de las posibilidades de adquirir terrenos, lo cual representa una oportunidad para nuestra Institución. Esta iniciativa tiene como objetivo principal potenciar y enriquecer nuestras actividades sustantivas, con un enfoque especial en el ámbito de la investigación.*

Este esfuerzo estratégico de considerar activamente la expansión de nuestras instalaciones refleja nuestro compromiso para impulsar el crecimiento y la innovación en nuestra Institución, construyendo un futuro sólido para nuestra comunidad educativa y contribuyendo activamente al progreso de la sociedad en su conjunto.

Con respecto a la propuesta de redistribución del presupuesto asignado es importante manifestar que esta tiene como objetivo beneficiar la ejecución presupuestaria de la Universidad y atender la mayor cantidad de necesidades con el presupuesto identificado como saldo de la partida o unidad ejecutora. Para la Institución, es necesario actuar y decidir de inmediato sobre estos fondos, ya que, de no hacerlo, se considerarían como superávits de inversión, lo cual afectaría las asignaciones y formulaciones presupuestarias futuras de la Universidad. Recursos que quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria y factores externos como la Regla Fiscal.

Por otra parte, es importante señalar que el proyecto al cual se le disminuirá el presupuesto sigue formando parte de la cartera de inversión. El mismo representa una necesidad que ha sido identificada técnicamente y se replanificará de acuerdo con las posibilidades de ejecución en 2024.

Por tanto, dicha variación no lo afecta en el fondo el Plan Anual Operativo y permanece en el presupuesto plurianual de inversiones, por cuanto recibirá la atención pertinente y se asegura el avance en el desarrollo de

etapas, según la posibilidad y concreción de las fases de contratación. Para ello, se aporta el siguiente cuadro en el cual se definen las acciones a realizar tanto en 2023 como en 2024.

Escuela de Artes Musicales, puente conector y sistema contra incendio		Saldo por rebajar: ₡218 820 421,00
<i>Justificación</i>	<i>Etapa 2023</i>	<i>Etapas subsiguientes</i>
El monto de ₡218 820 421,00 correspondía a la etapa de construcción de un sistema fijo contra incendios en el edificio. La reducción de este monto obedece a la necesidad de contratar, como etapa previa, un diseño integral de sistemas complejos y especializados de detección y protección contra incendios, el cual tendrá un alcance mayor a lo originalmente previsto por la OEPI. Este contrato de consultoría incluirá el levantamiento tridimensional arquitectónico y de sistemas electromecánicos existentes, así como diseño para la readecuación del edificio según: NFPA y códigos electromecánicos vigentes.	Se ejecutará la fase de consultoría de diseño para la readecuación del edificio según: NFPA y códigos electromecánicos vigentes.	Se desarrollará la primera etapa constructiva de la propuesta de readecuación del edificio. El alcance de esta se determinará según el costo estimado de la obra y el presupuesto institucional disponible, pero se estima que permanezca dentro del rango de una contratación mayor.

A continuación, se presenta la justificación detallada de la inversión:

Del proceso de formulación se destaca que para el proyecto de la Escuela de Artes Musicales se estará formulando para 2024 y 2025 la suma de ₡350 000 000,00 por año, para un total de ₡700 000 000,00 para la construcción de la obra.

Dado lo anterior, a continuación, se presenta la propuesta de modificación presupuestaria en función de un proyecto incluido previamente en el Plan Plurianual de Inversiones.

REBAJAR			
UE	OBJETO DE GASTO	PROYECTO	MONTO
997	5-02-01-00	Escuela de Artes Musicales, puente conector y sistema contra incendio	₡218 820 421,00
AUMENTAR			
UE	OBJETO DE GASTO	PROYECTO	MONTO
957	5-03-01-00	Compra de terreno Lankester	₡218 820 421,00

Al respecto, se ha evaluado la necesidad de adquirir los terrenos ubicados frente a la entrada principal del Jardín Botánico Lankester (JBL). Dichos argumentos en relación con el crecimiento y el desarrollo adecuado de nuestras instalaciones.

Asimismo, en atención a los argumentos expuestos por el usuario, particularmente en lo que respecta a la insuficiencia del parqueo actual, la oportunidad de futuro crecimiento del JBL y la importancia de salvaguardar el entorno de actividades académicas y científicas, para tales efectos, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones ha revisado su posición inicial y considera recomendable avanzar en la adquisición de los terrenos propuestos.

En ese sentido, se solicita respetuosamente se autorice el respectivo movimiento presupuestario que permita la asignación de recursos necesarios para la adquisición de los terrenos correspondientes a las fincas números 139628-000 (lote 22) y 139629-000 (lote 23). Dicha medida contribuirá al fortalecimiento de las instalaciones del Jardín, al cumplimiento de los objetivos científicos, y al mantenimiento de un entorno adecuado para la comunidad universitaria y los visitantes de la zona.”.

Seguidamente se muestra el detalle del área que mide cada terreno:

N.º Lote	N.º Finca Catastral	Área Catastral	Área contemplada Avalúo
22	3-139628-000	2.640,00 m ²	1.783.50 m ²
23	3-139629-000	2.807,40 m ²	1.778,90 m ²

Datos obtenidos por OEPI, según el oficio OEPI-419-2022.

Incidencia en el Plan-Presupuesto

Después de analizar las justificaciones que acompañan esta modificación presupuestaria, la Oficina de Administración Financiera (OAF) concluye que los movimientos planteados no inciden en los planes operativos de las unidades ejecutoras.

Verificación de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005 (diario oficial La Gaceta N.º 130, del 6 de julio de 2005)

La OAF hace constar que en esta modificación presupuestaria no se registran ingresos de capital, por lo que no existe el riesgo de que se estén financiando gastos corrientes con esta cuenta. De esta forma, se cumple con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32452-H, del 29 de junio de 2005, que, a la letra, dice:

Artículo 4 — Los Ingresos de Capital son una fuente extraordinaria de recursos públicos y deben ser utilizados para financiar gastos de capital por disposición expresa del artículo 6, de la Ley N.º 8131. Así, en estricto apego al principio de legalidad, las entidades no podrán financiar gastos corrientes con ingresos de capital, excepto que haya una disposición de rango legal o superior que lo autorice. Entre los ingresos de capital se encuentran la venta de activos, la recuperación y anticipos por obra de utilidad pública, la recuperación de préstamos y las transferencias de capital.

III. Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-138-A-2023, del 13 de setiembre de 2023)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) no tiene observaciones a esta modificación presupuestaria.

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El 19 de setiembre de 2023, la CAFP se reunió para analizar esta modificación y contó con la participación de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa, y del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Información del Presupuesto, ambos de la OAF, quienes ampliaron el contenido de esta modificación y atendieron las consultas efectuadas por la Comisión.

En lo que se refiere a la construcción del parqueo del Jardín Lankester, la CAFP hace un llamado a que se lleve a cabo de la mano del bienestar ecológico.

La Rectoría, mediante el oficio R-5595-2023, del 7 de setiembre de 2023, en el cual eleva la Modificación presupuestaria e informa que, luego de una serie de ajustes, la OEPI presentó una segunda versión de la formulación presupuestaria del Programa de Inversiones 2024. En este nuevo cronograma, el proyecto del puente conector y el sistema contra incendios de la Escuela de Artes Musicales se formulan con el diseño de plan básico de protección contra incendios, por un monto ₡37 730 865,00. Para el periodo 2025 y 2026 se estarían incorporando ₡350 000 000,00 en cada año para la culminación del proyecto.

Finalmente, cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-5595-2023, del 7 de setiembre de 2023).
2. La Modificación presupuestaria 6-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ₡543 839 581,54 (quinientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con

cincuenta y cuatro céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: tres de Fondos corrientes, una de Empresas auxiliares y una de Programas de posgrado con financiamiento complementario.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) no tiene observaciones a esta modificación presupuestaria (OCU-R-138-A-2023, del 13 de setiembre de 2023).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 6-2023, por un monto de **¢543 839 581,54** (quinientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos).”

EL DR. EDUARDO CALDERÓN queda atento a cualquier consulta o comentario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pregunta si hay alguna pregunta u observación con respecto a esta modificación presupuestaria. Al no haberla, somete a votación la aprobación del acuerdo tal y como se presenta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 6-2023, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-5595-2023, del 7 de setiembre de 2023).**
2. **La Modificación presupuestaria 6-2023, de Fondos corrientes y Vínculo externo, es por un monto de ¢543 839 581,54 (quinientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de las unidades ejecutoras, a saber: tres de Fondos corrientes, una de Empresas auxiliares y una de Programas de posgrado con financiamiento complementario.**
3. **La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) no tiene observaciones a esta modificación presupuestaria (OCU-R-138-A-2023, del 13 de setiembre de 2023).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 6-2023, por un monto de ¢543 839 581,54 (quinientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-85-2023 sobre el Proyecto de Ley *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*, Expediente N.º 23.555.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*, Expediente N.º 23.555, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*, Expediente N.º 23.555 (oficio AL-CPEAMB-1597-2023, 16 de marzo de 2023).
2. El proyecto de ley¹ tiene como objetivo transformar el subsidio de asistencia socioeconómica para pescadores en periodo de veda contemplado en la *Ley de Pesca y Acuicultura*, N.º 8436 a un pago por servicios ecosistémicos marino-costeros (artículo 1).
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-224-2023, del 20 de marzo de 2023, manifestó que del análisis realizado al proyecto de ley no se advierten roces con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
4. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Biología y del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (oficios EB-435-2023, 19 de abril de 2023, y EB-417-2023, 14 de abril de 2023). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina que:
 - 4.1 Se requiere modificar el título del proyecto de ley para que se lea de la siguiente manera: “Incentivo para fomentar la pesca sostenible, promoviendo la conservación ecosistémica, reduciendo la contaminación y la sobreexplotación pesquera”, en concordancia con la argumentación y el alcance de la iniciativa.
 - 4.2 Sobre la exposición de motivos del proyecto de ley, las instancias consultadas señalan que:
 - a) Es necesario que la fundamentación del proyecto de ley tome en cuenta las publicaciones científicas sobre la materia, para lo cual recomiendan los siguientes trabajos científicos: Bermúdez-Guzmán et al., 2020; Astorga-Pérez et al., 2022; Rojas-Jiménez et al., 2022; Sibaja-Cordero & Gómez-García, 2022, y Cisneros-Montemayor & Clarke, 2019.
 - b) Debe detallarse la integración de las áreas marinas de pesca responsable y quiénes las conforman.
 - c) Se requiere precisar el rol del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en el monitoreo ecológico (metodología, áreas de intervención y ecosistemas).
 - d) No se demuestra la sostenibilidad financiera del proyecto, sobre esto conviene determinar los criterios para la asignación de fondos o la priorización de grupos o individuos. Asimismo, no se mencionan las posibilidades del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) para gestionar los subsidios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el proyecto de ley.
 - 4.3. No se recomienda aprobar la propuesta tal y como está redactada actualmente, dado que no existe garantía de que cuente con viabilidad económica para cubrir a todos los posibles beneficiarios. Además, no se mencionan los mecanismos de repartición de estos fondos.

¹ Propuesto por las siguientes personas diputadas: Kattia Cambroner Aguiluz, Manuel Esteban Morales Díaz, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Eliécer Feinzaig Mintz, Carlos Andrés Robles Obando y Carlos Felipe García Molina.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto de Ley titulado ***Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera***, Expediente N.º 23.555, **hasta tanto se analicen e incorporen las observaciones y recomendaciones brindadas en el considerando 4.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que este dictamen se trabajó en conjunto con la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios, a la cual felicita. Pregunta si hay alguna observación o pregunta sobre este proyecto.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA dice que él es una persona que siempre ve los aspectos positivos que tienen los proyectos de ley, y en estos hay muchas iniciativas que tienen elementos importantes para el desarrollo del país en general. Esta iniciativa es relevante y trata de estimular el uso responsable y sostenido de las áreas costeras mediante una pesca sostenible; en ese sentido, le parece que contribuye a generar esa visión de país que existe de respeto hacia los recursos naturales, en este caso, de los recursos marinos.

Afirma que es más del criterio de aprobar un proyecto de estos, siempre y cuando se realicen las correcciones necesarias, por lo que solicita que se evalúe o se establezca en este proyecto de ley para que diga: *aprobar siempre y cuando se incorporen las observaciones y las recomendaciones brindadas en el considerando 4*, porque son únicamente esas consideraciones las que se deben tener presente para mejorar el proyecto.

Opina que en general es una visión integral; el proyecto está concebido de una forma importante, porque incentiva la pesca responsable y da beneficios que, al homologar estos incentivos, son como los incentivos de la venta de oxígeno de las personas que conservan los árboles; por eso pide que se realicen esos cambios.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Hace una observación al comentario del Dr. Palma, y es que, en realidad, el problema existente con estos proyectos de ley es que lo que tienen son buenas intenciones, pero a la hora de concretarlos lo hacen de una forma que dejan muchísimos vacíos. Este proyecto en particular está concentrado en la posibilidad de modificar el beneficio económico y ampliarlo a otras personas que están trabajando en la pesca, sin la viabilidad económica para cubrir estos beneficios; entonces, se convierte en uno de esos proyectos cascarón que tienen buenas intenciones, pero no se plasman adecuadamente.

Señala que, sin entrar en la discusión de siempre, acerca de cuál es la línea que se debe seguir, el “aprobar sería” por el título únicamente y por el objetivo que tiene, pero no por el contenido que trae.

Dice que se siente más cómoda con la redacción de “no aprobar hasta tanto se analicen e incorporen esas observaciones” pero es consciente de que podría recibir una impresión equivocada de cuáles son las intenciones que en realidad tiene este Órgano Colegiado. Deja al criterio de los miembros esa posición; es decir, si se mantiene como está o se realiza la modificación para darle vuelta a “aprobar”.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que se podría buscar el proyecto de ley para ver lo que dice y comprender la magnitud. Destaca que existe un dinero el cual es llevado a las y los pescadores en el periodo de veda. ¿Qué significa esto? Que técnicamente muchos pescadores en el periodo de veda no

pueden trabajar y tienen que quedarse en sus casas por lo que el Estado creó una especie de subsidio. No puede determinar en este momento si es mucho o poco, pero es lo que existe.

Expresa que lo que están proponiendo varios diputados del Partido Liberal Progresista es que se tome ese dinero y se dedique a causas que él (Lic. William Méndez) también considera nobles; por ejemplo actividades de restauración y conservación de manglares, pastos marinos, arrecifes coralinos, recuperación y conservación de las biomasa en áreas de pesca responsable, áreas marinas, manejo de áreas marinas protegidas, participación en la vigilancia de áreas marinas de pesca responsable, actividades recolección y validación de residuos de recursos en las playas, recuperación de arte de pesca abandonadas, perdidas o rescatadas; implementación de buenas prácticas agrícolas con fincas en la zona costera, con el objetivo de evitar la contaminación, procedimientos y agroquímicos. Considera que todo esto está bien, pero lo que sucede es que se viste un santo con el ropaje de otro santo, y hay una realidad que todos deben comprender que al eliminarse la pesca de arrastre dichosamente, —aunque este Gobierno hizo su propósito de volver a ponerla en práctica—, al no existir la pesca de arrastre, entonces, las opciones de muchas personas en las zonas costeras, principalmente en el Pacífico, porque la actividad de pesca en el Caribe es más pequeña, son escasas, pues no ha habido una forma de resolver el problema de empleabilidad de estas personas, de que muchas son mujeres, y lo sabe porque le tocó trabajar en el proyecto; es decir, las mujeres camarónicas, por lo que, lamentablemente, aunque se ponga en positivo —entiende al Dr. Carlos Palma— de aprobar el proyecto hasta tanto no se escuchen las observaciones del plenario, que son de fondo, y tal vez lo correcto sería no aprobar del todo este proyecto, inclusive con las observaciones; sin embargo, esa no ha sido la filosofía de este Consejo Universitario, sino la de aprobar con las observaciones o improbar y, aun así, se dejarían las observaciones.

Exterioriza que de esa forma se sentiría un poco más cómodo. Respeta y comprende muy bien el punto de vista del Dr. Palma, y ya se conversó en otras oportunidades con diferentes proyectos de ley. Considera que esto más bien puede representar un deterioro más grave de las condiciones socioeconómicas, además de que el actual Gobierno, junto con el gobierno pasado del Dr. Carlos Alvarado Quesada y otros hacia atrás, no hicieron la tarea correcta para lograr que en las zonas costeras existiera empleo y movilidad social; entonces, mientras eso no exista, no se pueden tomar los dineros para la asistencia social y ponerlos al servicio de otro asunto, también importante, que no se va a criticar, pero el Estado tiene que priorizar, o son los seres humanos y su alimentación básica, su subsistencia u otras tareas; en este caso no cree conveniente desatender la asistencia básica humanitaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ entiende perfectamente la preocupación del Dr. Carlos Palma, porque esto se ha presentado en muchas otras ocasiones. No sabe si sería pertinente que cuando se haga la consulta a las instancias universitarias se realice la pregunta de si el proyecto sería aprobado tal y como se presentó.

Describe que con los argumentos que presenta el Dr. Carlos Palma al inicio, cree que tiene la razón, pero si son asuntos de fondo no debe aprobarse hasta tanto sean enmendadas todas estas debilidades presentadas por las diferentes instancias universitarias. Coincide con el Dr. Carlos Palma en que con el título del proyecto —y sobre todo para un biólogo sobre la protección de la biodiversidad marino costera— cómo se va a oponer a eso, pero no les dan suficientes criterios para que se garantice la protección de la biodiversidad marino-costera. Quizás esa pregunta concreta a la hora de que se envíe se podría construir, por ejemplo: *Se agradecería que, explícitamente indiquen si aprobarían el proyecto de ley tal como se les presentó*; eso ayudaría al plenario de alguna u otra forma a armar este difícil rompecabezas que tienen siempre con esos proyectos de ley.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Manifiesta que el Consejo Universitario les solicitó a las unidades académicas la opinión de si estarían de acuerdo con aprobar o rechazar el proyecto de ley, pero son tantas las observaciones que encuentran que entran en la misma disyuntiva que entra el Órgano Colegiado en esta situación.

Insiste en que ella trató de explicar su posición; es decir, si se van por el título, le cuesta mucho votar en contra, pero, efectivamente, este es un proyecto que tiene un cuestionamiento de fondo que se debe trabajar, por lo que propone que se mantenga el acuerdo como está, dar seguimiento al proyecto y conversar con la Mag. Erika Henchoz para ver cómo va la discusión y ayudar en los insumos que se necesiten para apoyar el fortalecimiento de la propuesta.

Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta a qué instancia se le hizo la consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y a la Escuela de Biología.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que hay un aspecto y es que el Consejo Universitario dejó un vacío, pues la situación del análisis del proyecto de ley es bastante complejo y se hicieron varias metodologías para tratar de ver cómo se llega a un asunto que sea óptimo, ya que son grandes cantidades de proyectos; además, cuando la Asamblea Legislativa cambió la forma en la que manejaban los proyectos de ley eso le aumentó al Órgano Colegiado.

Menciona que en este caso, por ejemplo, el plenario se fue por el título y ven la parte de protección de la biodiversidad marino-costera, pero esta problemática, como la expuso el Lic. William Méndez, también tiene impacto en la parte económica y social de estas poblaciones.

Recuerda que participó en una charla que daba la Fundación MarViva Costa Rica hace algunos años desde el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (Docinade) el que fuera director de MarViva Costa Rica en ese momento; fue muy interesante, porque hace una línea de tiempo de las problemáticas que tiene esa población desde la parte social y económica. Por allá de los años 70, 80 –no sabe si esos son los años correctos–, más bien el Gobierno les daba botes para que fueran a pescar y como va cambiando la especie de pez que se va a ir a pescar y cuán adentro se tienen que ir moviendo, porque, como se va incrementando la pesca, empiezan a desaparecer algunas especies.

Marcaba, por ejemplo, el hecho de que Costa Rica a mediados del siglo pasado era exportador de perlas y en ese momento ya no se tenían; las personas que viven cerca de las costas sencillamente caminaban un poquito en el mar, tiraban las redes y pescaban; posteriormente, tenían que irse en bote 30, 50 o 100 metros adentro; sin embargo, ahora van kilómetro o kilómetro y medio adentro; entonces, ya es una problemática diferente y no se sabe cómo sostener a esta población, porque ya la misma pesca como tal no está dando abasto y si es el único mecanismo que ellos tienen o fuente de ingresos, es un asunto que fue incentivado y propiciado por el mismo Gobierno o las políticas de turno, en el sentido de darles más bien un bote y estimular la pesca.

Reafirma que el problema no es solo desde un punto de vista de biodiversidad marino-costera, como lo señaló el Dr. Gustavo Gutiérrez, pues como biólogo y ambientalista, la persona sí querría aprobar eso; por eso concuerda con la posición del Dr. Carlos Palma, cuando dice que cómo no va a aprobar un proyecto que quiere la protección de la biodiversidad marino-costera; no obstante, cuando piensa en los aspectos sociales y económicos de las poblaciones que están vinculadas a esas zonas, que tal vez están viendo que no van a explotar lo poquito que queda de esos recursos marinos porque le van a dar algún incentivo para esa protección, pero ¿será suficiente o no?, por lo que estima que ahí hace falta un poco de esa visión social o económica en este tipo de análisis.

Reconoce que se inclinaría por decir “no aprobar”, porque, en realidad, hay muchos aspectos de fondo que faltan. Cree que los miembros deben tener un poco de cuidado, ya que este es tipo de proyectos, al menos los dirigidos a las regiones marino-costeras, se debe tomar en cuenta que son regiones de las más vulnerables del país; es decir, de las que más requieren cambios de políticas y no se ha logrado encontrar un buen abordaje a estas problemáticas, que no son solo ambientales, sino también sociales y económicas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación el acuerdo como está indicado en el proyecto de ley, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*, Expediente N.º 23.555 (oficio AL-CPEAMB-1597-2023, 16 de marzo de 2023).
2. El proyecto de ley² tiene como objetivo transformar *el subsidio de asistencia socioeconómica para pescadores en periodo de veda contemplado en la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436 a un pago por servicios ecosistémicos marino-costeros* (artículo 1).
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-224-2023, del 20 de marzo de 2023, manifestó que del análisis realizado al proyecto de ley no se advierten roces con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
4. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Escuela de Biología y del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (oficios EB-435-2023, 19 de abril de 2023, y EB-417-2023, 14 de abril de 2023). Del análisis realizado por el Órgano Colegiado se determina que:
 - 4.1. Se requiere modificar el título del proyecto de ley para que se lea de la siguiente manera: “Incentivo para fomentar la pesca sostenible, promoviendo la conservación ecosistémica, reduciendo la contaminación y la sobreexplotación pesquera”, en concordancia con la argumentación y el alcance de la iniciativa.
 - 4.2. Sobre la exposición de motivos del proyecto de ley, las instancias consultadas señalan que:
 - a) Es necesario que la fundamentación del proyecto de ley tome en cuenta las publicaciones científicas sobre la materia, para lo cual recomiendan los siguientes trabajos científicos: Bermúdez-Guzmán et al., 2020; Astorga-Pérez et al., 2022; Rojas-Jiménez et al., 2022; Sibaja-Cordero & Gómez-García, 2022, y Cisneros-Montemayor & Clarke, 2019.
 - b) Debe detallarse la integración de las áreas marinas de pesca responsable y quiénes las conforman.
 - c) Se requiere precisar el rol del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en el monitoreo ecológico (metodología, áreas de intervención y ecosistemas).

² Propuesto por las siguientes personas diputadas: Kattia Cambroner Aguiluz, Manuel Esteban Morales Díaz, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Eliécer Feinzaig Mintz, Carlos Andrés Robles Obando y Carlos Felipe García Molina.

- d) No se demuestra la sostenibilidad financiera del proyecto, sobre esto conviene determinar los criterios para la asignación de fondos o la priorización de grupos o individuos. Asimismo, no se mencionan las posibilidades del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) para gestionar los subsidios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el proyecto de ley.

4.3. No se recomienda aprobar la propuesta tal y como está redactada actualmente, dado que no existe garantía de que cuente con viabilidad económica para cubrir a todos los posibles beneficiarios. Además, no se mencionan los mecanismos de repartición de estos fondos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley titulado *Incentivo para la protección de la biodiversidad marino-costera*, Expediente N.º 23.555, hasta tanto se analicen e incorporen las observaciones y recomendaciones brindadas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-74-2023 referente al Proyecto de Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas, Expediente N.º 22.303.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del proyecto de ley denominado: *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*, Expediente N.º 22.303, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa solicitó criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto legislativo denominado: *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*, Expediente N.º 22.303 (AL-DCLEAGRO-025-2021, del 2 de setiembre de 2021).
2. El proyecto de ley N.º 22.303 estipula que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) debe *realizar los estudios correspondientes para distribuir, de forma equitativa, las licencias de pesca para langosta en todas las áreas donde se desarrolla esta actividad, tomando en consideración los recursos marinos disponibles, la cantidad de personas que se dedican a la captura de esta especie y el desempleo que afecta a cada región*³ (texto base del Proyecto de ley N.º 22.303, pág 2).

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Dr. Jaime Caravaca.****

3. La iniciativa de ley fue analizada por la Oficina Jurídica y el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (Dictamen OJ-891-2021, del 27 de septiembre de 2021, y CIMAR-529-2021, del 11 de noviembre de 2021).

³ El Proyecto de Ley fue propuesto por el diputado Melvin Núñez Piña (periodo legislativo 2018-2022).

4. La Oficina Jurídica señaló que la iniciativa de ley no tiene incidencia negativa en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción (Dictamen OJ-891-2021, del 27 de septiembre de 2021).
5. En torno al proyecto de ley en estudio, el CIMAR manifestó:
 - 5.1. La legislación actual ya faculta al ente regulador a efectuar los estudios pertinentes relacionados con los recursos pesqueros para distribuir los recursos de forma equitativa.

El artículo 14, incisos a) y b) de la *Ley de Pesca y Acuicultura* (Ley N.º 8436) establecen las atribuciones Incopeca, además de las ordenadas en la Ley N.º 7384, *Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura*.
 - 5.2. Es oportuno y conveniente contar con los estudios técnicos y la evidencia científica para determinar fehacientemente la sostenibilidad y el impacto en los ecosistemas marinos de la pesca de arrastre.
 - 5.3. En la exposición de motivos está ausente alguna referencia que permita corroborar la existencia de evidencias sobre una distribución no equitativa de las licencias.
 - 5.4. Las licencias se deben otorgar de acuerdo con la disponibilidad, distribución espacial y temporal del recurso. Por lo tanto, es indispensable contar con estudios científicos que demuestren que hay suficiente recurso de langosta en Puntarenas para aumentar el número de licencias. En Guanacaste y en la costa del Caribe existen arrecifes coralinos y rocosos, los cuales son el hábitat típico para langostas, mientras estos ecosistemas son prácticamente ausentes en gran parte del Golfo de Nicoya y escasos en la zona sur de la Península. Aunado a esto, los hábitats arrecifales rocosos de la Península de Nicoya y Pacífico Central son los ambientes más degradados del país.
 - 5.5. Es esencial que el fundamento del número de licencias sea la disponibilidad del recurso y, es normal que en ciertas regiones por su estructura de los ecosistemas (p.ej. presencia o ausencia de arrecifes rocosos y coralinos) haya más langosta que en otros sitios. Por lo tanto, Incopeca debería contar con los estudios y censos técnicos respectivos sobre las poblaciones de langosta, así como la cantidad de personas dedicadas a esa actividad en Puntarenas. Esto es básico para el buen manejo del recurso.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley denominado *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*, Expediente N° 22.303, en razón de las recomendaciones del considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Mag. Javier Fernández Lara, asesor e investigador de la Unidad de Estudios, por la compilación y el análisis incluidos en este dictamen.

Lamenta que estén en esta misma situación, pero se necesita apoyar o buscar la forma de que estos proyectos de ley se fortalezcan adecuadamente. Esta es una gestión a la que se le debe dar seguimiento de la misma manera.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA sustenta que, a diferencia del proyecto anterior, este no tiene lógica porque es una iniciativa que regula alrededor de un tema puramente de gestión, de administración y no de política nacional y pública. Lo dice, porque cualquier institución especializada en este aspecto debe contar con los estudios técnicos; es decir, es lo mínimo que debería poseer y obtener estos elementos que hace mención el CIMAR que sabe, perfectamente dónde hay más recursos en un área que en otra, de tal forma que esto es una cuestión que el Instituto de Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopeca) debería conservar, pues parte de su trabajo es identificar esas áreas y así llevar a cabo una distribución equitativa de los recursos. Le parece que eso no debería estar en un proyecto de ley.

****A las once horas y cincuenta y tres minutos, entra el Dr. Jaime Alonso Caravaca. ****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Inmediatamente, somete a votación el acuerdo tal como lo leyó, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa solicitó criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto legislativo denominado: *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*, Expediente N.º 22.303 (AL-DCLEAGRO-025-2021, del 2 de setiembre de 2021).
2. El proyecto de ley N.º 22.303 estipula que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) *debe realizar los estudios correspondientes para distribuir, de forma equitativa, las licencias de pesca para langosta en todas las áreas donde se desarrolla esta actividad, tomando en consideración los recursos marinos disponibles, la cantidad de personas que se dedican a la captura de esta especie y el desempleo que afecta a cada región*⁴ (texto base del Proyecto de ley N.º 22.303, pág 2).
3. La iniciativa de ley fue analizada por la Oficina Jurídica y el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) (Dictamen OJ-891-2021, del 27 de septiembre de 2021, y CIMAR-529-2021, del 11 de noviembre de 2021).
4. La Oficina Jurídica señaló que la iniciativa de ley no tiene incidencia negativa en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción (Dictamen OJ-891-2021, del 27 de septiembre de 2021).
5. En torno al proyecto de ley en estudio, el CIMAR manifestó:
 - 5.1. La legislación actual ya faculta al ente regulador a efectuar los estudios pertinentes relacionados con los recursos pesqueros para distribuir los recursos de forma equitativa. El artículo 14, incisos a) y b) de la *Ley de Pesca y Acuicultura* (Ley N.º 8436) establecen las atribuciones de Incopesca, además de las ordenadas en la Ley N.º 7384, *Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura*.
 - 5.2. Es oportuno y conveniente contar con los estudios técnicos y la evidencia científica para determinar fehacientemente la sostenibilidad y el impacto en los ecosistemas marinos de la pesca de arrastre.
 - 5.3. En la exposición de motivos está ausente alguna referencia que permita corroborar la existencia de evidencias sobre una distribución no equitativa de las licencias.
 - 5.4. Las licencias se deben otorgar de acuerdo con la disponibilidad, distribución espacial y temporal del recurso. Por lo tanto, es indispensable contar con estudios científicos que

⁴ El Proyecto de Ley fue propuesto por el diputado Melvin Núñez Piña (periodo legislativo 2018-2022).

demuestren que hay suficiente recurso de langosta en Puntarenas para aumentar el número de licencias. En Guanacaste y en la costa del Caribe existen arrecifes coralinos y rocosos, los cuales son el hábitat típico para langostas, mientras estos ecosistemas son prácticamente ausentes en gran parte del Golfo de Nicoya y escasos en la zona sur de la Península. Aunado a esto, los hábitats arrecifales rocosos de la Península de Nicoya y Pacífico Central son los ambientes más degradados del país.

- 5.5. Es esencial que el fundamento del número de licencias sea la disponibilidad del recurso y, es normal que en ciertas regiones por su estructura de los ecosistemas (p.ej. presencia o ausencia de arrecifes rocosos y coralinos) haya más langosta que en otros sitios. Por lo tanto, Incopesca debería contar con los estudios y censos técnicos respectivos sobre las poblaciones de langosta, así como la cantidad de personas dedicadas a esa actividad en Puntarenas. Esto es básico para el buen manejo del recurso.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el Proyecto de ley denominado *Ley para fomentar la pesca de la langosta en Puntarenas*, Expediente N° 22.303, *en razón de las recomendaciones del considerando 5*.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-80-2023 en torno al Proyecto de Ley *Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez*, Expediente N.º 23.480.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto: *Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez*, Expediente N.º 23.480, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez*, Expediente N.º 23.480 (AL-CPEJUV-0053-2023, del 01 de marzo de 2023).
2. El proyecto de ley⁵ en cuestión tiene como objetivo modificar levemente el inciso c) del artículo 95 del *Código de Trabajo*, con el fin de aclarar los siguientes aspectos:

5 El proyecto de ley es propuesto por las señoras diputadas Rocío Alfaro Molina, Sofía Alejandra Guillén Pérez, Priscilla Vindas Salazar y los señores diputados Jonathan Jesús Acuña Soto, Andrés Ariel Robles Barrantes, Antonio José Ortega Gutiérrez.

- 1) La licencia, en caso de muerte materna durante el parto, también aplicará si la madre del menor fallece durante los primeros 3 meses contados a partir del parto.
- 2) La licencia se extenderá hasta el término del tercer mes contado a partir del parto.
- 3) La licencia especial se otorgará al padre o a la persona que se haga cargo del niño o la niña en tanto sean personas trabajadoras, independientemente de si la madre era persona trabajadora al momento de su muerte.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-220-2023, del 17 de marzo de 2023, manifestó que no tiene objeciones sobre el proyecto de ley en cuestión, en tanto no afecta directamente la autonomía de la Universidad y busca ampliar la protección de las personas menores de edad.
4. Se realiza, a continuación, una síntesis de los comentarios y recomendaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-1003-2023, del 19 de abril de 2023), de la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-308-2023, del 25 de abril de 2023) y de la Facultad de Medicina (oficio FM-197-2023, 21 de abril de 2023 y oficio FM-221-2023, 25 de abril de 2023).
 - 4.1 El país debe ir evolucionando a que la licencia paterna sea de mayor duración y por derecho propio, es decir, como cuidador de su hijo o hija. El transferir la licencia de la madre al padre en caso de ausencia de la madre es un paso al reconocimiento de las necesidades de cuidados de niños y niñas, así como de las capacidades de cuidados de los padres.
 - 4.2 Es un proyecto que debe ser aprobado, pues en el fondo su objetivo es asegurar el bienestar de las personas menores de edad, en particular una población que depende en su totalidad de las personas encargadas, generalmente sus padres. Este aseguramiento del bienestar de las personas menores no solo es fundamental para el avance de la sociedad, sino que en el ordenamiento jurídico del país así se establece (ver artículos 4 y 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia), aunado a los instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (y de las niñas).
 - 4.3 Respecto a esta primera sección del texto propuesto, la cual dice “padre biológico”, se considera que dejaría por fuera a padres adoptivos. Se entiende que la ley establece que, en caso de adopción, el tiempo de la licencia se divide entre ambos padres adoptantes, pero su redacción podría dar paso a que, si la persona que fallece no ha usado su tiempo de licencia, la otra persona no pueda usarla. Por consiguiente, se sugiere redactarlo de forma tal que se evite un malentendido.
 - 4.4 También se recomienda una redacción diferente al inicio del artículo 95 inciso c) del *Código de Trabajo* según lo siguiente. En primer lugar, el hecho de indicar los “tres primeros meses” es tautológico, debido a que así se infiere al hacer integración de la misma ley aplicable en la materia, según lo dispone el primer párrafo vigente del supracitado artículo 95. En segundo lugar, es mejor hablar de “acumulación” y que pueda pasar de tres a cuatro meses de disfrute de esta licencia en los casos que la madre haya muerto en el parto y no tuvo el mes previo de preparto, según lo permite la jurisprudencia invocada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
 - 4.5 Se recomienda proponer una redacción alternativa que inclusive tutele y especifique que es procedente extender la licencia hasta por cuatro meses si la madre muere al momento de dar a luz y no ha disfrutado la licencia preparto de un mes. De esta manera se deja en claro una posibilidad que puede suscitarse; además, para algunos sectores y operadores administrativos vendría a clarificar la aplicación de esta licencia al padre o a la persona que se haga cargo del menor o la menor.
 - 4.6 En la quinta línea del artículo propuesto dice: *El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida*. Respecto al término “comprometerse”, se recomienda cambiar debido a que no es un “compromiso” que debe adquirir el padre, sino son derechos y obligaciones establecidos en la legislación costarricense como por ejemplo en el Código de Familia.
 - 4.7 El proyecto de ley trata de regular lo que sucede en caso de ausencia del padre o su incapacidad para comprometerse; sin embargo, el país ya cuenta con mecanismos y procesos jurídicos para enfrentar estas situaciones, por lo que se recomienda modificar el articulado haciendo referencia a que será el Patronato

Nacional de la Infancia o el respectivo proceso judicial, por medio de una acción expedita, lo que permita identificar: primero, a la persona que se hará cargo del niño o niña recién nacido, y segundo, desde dónde se emitan las certificaciones para que una persona mayor de edad pueda tomar la licencia.

- 4.8 Se recomienda incluir en el proyecto de ley el mismo beneficio no solo cuando fallezca la madre, sino por la ausencia física o mental de la madre, por causas ajenas a la muerte, como por ejemplo:
- La madre padece un cuadro depresivo previo como enfermedad de fondo
 - La madre ha sufrido depresión posparto.
 - La madre abandona al recién nacido y este queda a cargo del progenitor o de otra persona, la abuela(o) o una tía(o), hermana(o), etc.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto: **Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez**, Expediente N.º 23.480, **siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones, expuestas en el considerando 4.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece el trabajo de la MBA Joselyn Valverde Monestel, de la Unidad de Estudios, por el acompañamiento en el análisis y elaboración de este dictamen. Pregunta si hay alguna observación al respecto. Al no haberla, agrega que iniciativas como esta se deberían fomentar más en la Asamblea Legislativa, porque la licencia de paternidad puede hacer una enorme diferencia en los primeros meses de vida de las niñas y los niños y, definitivamente, estabiliza mucho la posibilidad del cambio que significa el ingreso de una niña o un niño en un hogar.

Posteriormente, somete a votación la propuesta del proyecto de ley con el acuerdo tal y como lo mencionó, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez, Expediente N.º 23.480 (AL-CPEJUV-0053-2023, del 01 de marzo de 2023).**
2. **El proyecto de ley⁶ en cuestión tiene como objetivo modificar levemente el inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, con el fin de aclarar los siguientes aspectos:**

⁶ El proyecto de ley es propuesto por las señoras diputadas Rocío Alfaro Molina, Sofía Alejandra Guillén Pérez, Priscilla Vindas Salazar y los señores diputados Jonathan Jesús Acuña Soto, Andrés Ariel Robles Barrantes, Antonio José Ortega Gutiérrez.

- 1) La licencia, en caso de muerte materna durante el parto, también aplicará si la madre del menor fallece durante los primeros 3 meses contados a partir del parto.
 - 2) La licencia se extenderá hasta el término del tercer mes contado a partir del parto.
 - 3) La licencia especial se otorgará al padre o a la persona que se haga cargo del niño o la niña en tanto sean personas trabajadoras, independientemente de si la madre era persona trabajadora al momento de su muerte.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-220-2023, del 17 de marzo de 2023, manifestó que no tiene objeciones sobre el proyecto de ley en cuestión, en tanto no afecta directamente la autonomía de la Universidad y busca ampliar la protección de las personas menores de edad.
4. Se realiza, a continuación, una síntesis de los comentarios y recomendaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-1003-2023, del 19 de abril de 2023), de la Facultad de Ciencias Sociales (oficio FCS-308-2023, del 25 de abril de 2023) y de la Facultad de Medicina (oficio FM-197-2023, 21 de abril de 2023 y oficio FM-221-2023, 25 de abril de 2023).
- 4.1. El país debe ir evolucionando a que la licencia paterna sea de mayor duración y por derecho propio, es decir, como cuidador de su hijo o hija. El transferir la licencia de la madre al padre en caso de ausencia de la madre es un paso al reconocimiento de las necesidades de cuidados de niños y niñas, así como de las capacidades de cuidados de los padres.
 - 4.2. Es un proyecto que debe ser aprobado, pues en el fondo su objetivo es asegurar el bienestar de las personas menores de edad, en particular una población que depende en su totalidad de las personas encargadas, generalmente sus padres. Este aseguramiento del bienestar de las personas menores no solo es fundamental para el avance de la sociedad, sino que en el ordenamiento jurídico del país así se establece (ver artículos 4 y 5 del *Código de la Niñez y la Adolescencia*), aunado a los instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (y de las niñas).
 - 4.3. Respecto a esta primera sección del texto propuesto, la cual dice “padre biológico”, se considera que dejaría por fuera a padres adoptivos. Se entiende que la ley establece que, en caso de adopción, el tiempo de la licencia se divide entre ambos padres adoptantes, pero su redacción podría dar paso a que, si la persona que fallece no ha usado su tiempo de licencia, la otra persona no pueda usarla. Por consiguiente, se sugiere redactarlo de forma tal que se evite un malentendido.
 - 4.4. También se recomienda una redacción diferente al inicio del artículo 95 inciso c) del *Código de Trabajo* según lo siguiente. En primer lugar, el hecho de indicar los “tres primeros meses” es tautológico, debido a que así se infiere al hacer integración de la misma ley aplicable en la materia, según lo dispone el primer párrafo vigente del supracitado artículo 95. En segundo lugar, es mejor hablar de “acumulación” y que pueda pasar de tres a cuatro meses de disfrute de esta licencia en los casos que la madre haya muerto en el parto y no tuvo el mes previo de preparto, según lo permite la jurisprudencia invocada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
 - 4.5. Se recomienda proponer una redacción alternativa que inclusive tutele y especifique que es procedente extender la licencia hasta por cuatro meses si la madre muere al momento de dar a luz y no ha disfrutado la licencia preparto de un mes. De esta manera se deja en claro una posibilidad que puede suscitarse; además, para algunos sectores y operadores administrativos vendría a clarificar la aplicación de esta licencia al padre o a la persona que se haga cargo del menor o la menor.

- 4.6. En la quinta línea del artículo propuesto dice: *El padre del niño o niña recién nacido deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida.* Respecto al término “comprometerse”, se recomienda cambiar debido a que no es un “compromiso” que debe adquirir el padre, sino son derechos y obligaciones establecidos en la legislación costarricense como por ejemplo en el Código de Familia.
- 4.7. El proyecto de ley trata de regular lo que sucede en caso de ausencia del padre o su incapacidad para comprometerse; sin embargo, el país ya cuenta con mecanismos y procesos jurídicos para enfrentar estas situaciones, por lo que se recomienda modificar el articulado haciendo referencia a que será el Patronato Nacional de la Infancia o el respectivo proceso judicial, por medio de una acción expedita, lo que permita identificar: primero, a la persona que se hará cargo del niño o niña recién nacido, y segundo, desde dónde se emitan las certificaciones para que una persona mayor de edad pueda tomar la licencia.
- 4.8. Se recomienda incluir en el proyecto de ley el mismo beneficio no solo cuando fallezca la madre, sino por la ausencia física o mental de la madre, por causas ajenas a la muerte, como por ejemplo:
- La madre padece un cuadro depresivo previo como enfermedad de fondo.
 - La madre ha sufrido depresión posparto.
 - La madre abandona al recién nacido y este queda a cargo del progenitor o de otra persona, la abuela(o) o una tía(o), hermana(o), etc.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto: *Reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943. Modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre para proteger el interés superior de la niñez*, Expediente N.º 23.480, siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones, expuestas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2023 sobre el Proyecto de Ley *Fortalecimiento de la gestión integral de residuos*, Expediente N.º 23.451.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de ley: *Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos*, Expediente N.º 23.451, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, le consultó a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el proyecto de ley denominado *Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos*, Expediente Legislativo N.º 23.451⁷ (oficio AL-CPAAGRO-0077-2022, del 28 de febrero de 2023).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo modificar veintisiete artículos de la Ley N.º 8839, *Ley de gestión integral de residuos*⁸, cuyo principal cambio sería trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía, así como mejorar la articulación entre ambos ministerios.
3. Con la promulgación de la Ley N.º 8839, se otorgó al Ministerio de Salud la función de coordinar la gestión de residuos en el país, y a las municipalidades la responsabilidad por la gestión de residuos en los cantones. A pesar de lo anterior, en el proyecto se señala que no se han logrado avances significativos en esta temática y, según advirtió el Informe del Programa Estado de la Nación de 2019⁹, al analizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N.º 8839, el Ministerio de Salud no ha logrado posicionarse como el ente gestor en esta materia.
4. Otra problemática que destacan los proponentes de este proyecto versa sobre las deficiencias en cuanto a la recolección de los residuos a nivel municipal, su valorización y disposición. Adicionalmente, no se cuenta con información detallada de estadísticas sobre la gestión de los residuos, lo cual dificulta la toma de decisiones, así como el seguimiento de indicadores para medir el desempeño del país en esta materia.
5. La Oficina Jurídica manifestó que el proyecto que se tramita con el expediente legislativo N.º 23.451 *no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes* (Dictamen OJ-212-2023, del 15 de marzo de 2023).
6. Se recibió el criterio de las siguientes instancias de la Universidad de Costa Rica: Escuela de Enfermería, Escuela de Tecnologías en Salud, Laboratorio de Ensayos Biológicos, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental¹⁰. Del análisis realizado se presenta a continuación una síntesis de las observaciones y recomendaciones remitidas por las instancias universitarias consultadas:

6.1. Observaciones generales:

- a) Existe la necesidad de fortalecer la gestión integral de residuos en el país, así como la capacitación y concientización de la sociedad costarricense sobre el manejo de residuos.
- b) En el país, la rectoría en materia de gestión de residuos la tiene el Ministerio de Salud en razón de que se ejecuta desde el concepto de “salud ambiental”, el cual comprende aspectos de salud humana, calidad de vida, bienestar, que son determinados por factores sociales y ambientales. Sin embargo, la especialización en la gestión integral de residuos ha dejado en un nivel de estancamiento al Ministerio de Salud en su rol de ente fiscalizador y de enlace con las municipalidades, tal y como se establece en la ley nacional.
- c) La propuesta conlleva un cambio en la organización, estructura y competencias del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ambiente y Energía en esta materia. Traspasar las competencias, responsabilidades y funciones establecidas en la Ley N.º 8839 sin dotar de recurso estructural, financiero y humano al Ministerio de Ambiente y Energía sería un revés significativo el país y ralentizaría el avance y la consecución de logros en la materia. Sin estas precauciones, es condenar al fracaso lo encomendado y se trata de un tema por demás crítico para el desarrollo de la nación.

⁷ Los proponentes del proyecto de ley son las diputadas Kattia Cambronero Aguiluz y Johana Obando Bonilla, y los diputados: Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luis Diego Vargas Rodríguez y Eliécer Feinzaig Mintz.

⁸ La reforma incluye los artículos los artículos 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 35, 37, 40, 41, 46, 47, 49, 51, 53 y 58 de la Ley N.º 8839.

⁹ Soto, S. (2019). *Gestión de los residuos sólidos en Costa Rica*. Ponencia preparada para el Informe Estado de la Nación 2019. San José: Programa Estado de la Nación.

¹⁰ Oficios: EE-742-2023, del 11 de abril de 2023; ETS-759-2023, 12 de abril de 2023; nota con fecha del 14 de abril de 2023; CICA-196-2023, del 14 de abril de 2023; y UGA-195-2023, del 20 de abril de 2023.

- d) La iniciativa debería buscar la forma de articular los esfuerzos de cada ministerio según su ámbito de competencia, un uso eficiente de los recursos y una planificación estratégica pertinente dentro de la administración pública.
- e) El cambio que se pretende con este proyecto no contempla el trastorno que ocasiona para la salud la gestión inapropiada de residuos. Se deben incorporar y analizar los aspectos de salud relacionados con la gestión integral de residuos, como parte del derecho a la salud a disfrutar de un ambiente y entorno saludable.
- f) La redacción del proyecto no deja claro si abarca la gestión de los residuos orgánicos. Si bien se mencionan en la introducción, en el resto del documento no se menciona.

6.2 Recomendaciones para el articulado:

- a) Artículos 12 y 13: Señalar cómo se establecerán los lineamientos y los criterios por considerarse y seguirse para elaborar los distintos planes de gestión de residuos.
- b) Artículo 14: Precisar la definición y el alcance del concepto “generador”. Asimismo, se deben establecer los lineamientos correspondientes al programa de manejo integral de residuos, o indicar en dónde se establecerán estos lineamientos.
- c) Artículo 17: Estipular de manera explícita, detallada y rigurosa el mecanismo que permita asegurar la “veracidad de la información”.
- d) Artículo 18: Garantizar que el acceso público a la información sea ágil y en un formato fácilmente utilizable para su análisis.
- e) Artículo 22: Establecer como requisito indispensable para la importación o fabricación de productos la existencia de un adecuado proceso de gestión y disposición del material o producto según lo estipulado en esa Ley, y que se demuestre que ese mecanismo puede implementarse en el país.
- f) Artículo 26: Incluir como productos prioritarios los fluorescentes, fluorescentes compactos y dispositivos de iluminación LED, así como los residuos textiles y de ropa.
- g) Artículo 29: El proyecto es omiso en establecer un mínimo de recursos para el financiamiento del fondo para la gestión integral de residuos. Esta omisión deja a la discrecionalidad de quienes formulen los presupuestos nacionales, situación que podría representar un inconveniente para la implementación de las actividades que determina la Ley en cuestión.
- h) Artículo 51: El proyecto no define qué entenderá por “declaración de suelo contaminado”, así como el detalle o referencia de los criterios que deben cumplirse. Además, se debe establecer que en cualquier caso de contaminación se debe implementar una remediación del suelo, no solo cuando existan riesgos inminentes para la salud y el ambiente.
- i) Transitorios: No queda claro cuál es el plazo para la formulación, aprobación y entrada en vigencia, para su posterior ejecución de la política nacional y el Plan Nacional de gestión integral de residuos, mencionados en el inciso a) del artículo 7.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto denominado: **Fortalecimiento de la gestión integral de residuos**, Expediente N.º 23.451, **hasta que se incorporen las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 6.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Lic. David Barquero Castro, asesor e investigador de la Unidad de Estudios, por la recopilación de la información y preparación del dictamen.

Pregunta si hay alguna consulta. Al no haberla, sugiere que se agregue en el acuerdo: (...) *hasta tanto se incorporen las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 6.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, le consultó a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el proyecto de ley denominado *Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos*, Expediente Legislativo N.º 23.451¹¹ (oficio AL-CPAAGRO-0077-2022, del 28 de febrero de 2023).**
- 2. El proyecto de ley tiene como objetivo modificar veintisiete artículos de la Ley N.º 8839, *Ley de gestión integral de residuos*¹², cuyo principal cambio sería trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía, así como mejorar la articulación entre ambos ministerios.**
- 3. Con la promulgación de la Ley N.º 8839, se otorgó al Ministerio de Salud la función de coordinar la gestión de residuos en el país, y a las municipalidades la responsabilidad por la gestión de residuos en los cantones. A pesar de lo anterior, en el proyecto se señala que no se han logrado avances significativos en esta temática y, según advirtió el Informe del Programa Estado de la Nación de 2019¹³, al analizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N.º 8839, el Ministerio de Salud no ha logrado posicionarse como el ente gestor en esta materia.**
- 4. Otra problemática que destacan los proponentes de este proyecto versa sobre las deficiencias en cuanto a la recolección de los residuos a nivel municipal, su valorización y disposición. Adicionalmente, no se cuenta con información detallada de estadísticas sobre la gestión de los residuos, lo cual dificulta la toma de decisiones, así como el seguimiento de indicadores para medir el desempeño del país en esta materia.**
- 5. La Oficina Jurídica manifestó que el proyecto que se tramita con el expediente legislativo N.º 23.451 no incide en el ámbito de acción constitucional de la Institución, ni representa una afectación negativa en la amplia capacidad y plena autonomía universitaria, ni en sus diferentes componentes (Dictamen OJ-212-2023, del 15 de marzo de 2023).**
- 6. Se recibió el criterio de las siguientes instancias de la Universidad de Costa Rica: Escuela de Enfermería, Escuela de Tecnologías en Salud, Laboratorio de Ensayos Biológicos, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental¹⁴. Del análisis realizado se presenta a continuación una síntesis de las observaciones y recomendaciones remitidas por las instancias universitarias consultadas:**

11 Los proponentes del proyecto de ley son las diputadas Kattia Cambronero Aguiluz y Johana Obando Bonilla, y los diputados: Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luis Diego Vargas Rodríguez y Eliécer Feinzaig Mintz.

12 La reforma incluye los artículos *los artículos 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 35, 37, 40, 41, 46, 47, 49, 51, 53 y 58 de la Ley N.º 8839.*

13 Soto, S. (2019). *Gestión de los residuos sólidos en Costa Rica*. Ponencia preparada para el Informe Estado de la Nación 2019. San José: Programa Estado de la Nación.

14 Oficios: EE-742-2023, del 11 de abril de 2023; ETS-759-2023, 12 de abril de 2023; nota con fecha del 14 de abril de 2023; CICA-196-2023, del 14 de abril de 2023; y UGA-195-2023, del 20 de abril de 2023.

6.1. Observaciones generales:

- a) **Existe la necesidad de fortalecer la gestión integral de residuos en el país, así como la capacitación y concientización de la sociedad costarricense sobre el manejo de residuos.**
- b) **En el país, la rectoría en materia de gestión de residuos la tiene el Ministerio de Salud en razón de que se ejecuta desde el concepto de “salud ambiental”, el cual comprende aspectos de salud humana, calidad de vida, bienestar, que son determinados por factores sociales y ambientales. Sin embargo, la especialización en la gestión integral de residuos ha dejado en un nivel de estancamiento al Ministerio de Salud en su rol de ente fiscalizador y de enlace con las municipalidades, tal y como se establece en la ley nacional.**
- c) **La propuesta conlleva un cambio en la organización, estructura y competencias del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ambiente y Energía en esta materia. Traspasar las competencias, responsabilidades y funciones establecidas en la Ley N.º 8839 sin dotar de recurso estructural, financiero y humano al Ministerio de Ambiente y Energía sería un revés significativo el país y ralentizaría el avance y la consecución de logros en la materia. Sin estas precauciones, es condenar al fracaso lo encomendado y se trata de un tema por demás crítico para el desarrollo de la nación.**
- d) **La iniciativa debería buscar la forma de articular los esfuerzos de cada ministerio según su ámbito de competencia, un uso eficiente de los recursos y una planificación estratégica pertinente dentro de la administración pública.**
- e) **El cambio que se pretende con este proyecto no contempla el trastorno que ocasiona para la salud la gestión inapropiada de residuos. Se deben incorporar y analizar los aspectos de salud relacionados con la gestión integral de residuos, como parte del derecho a la salud a disfrutar de un ambiente y entorno saludable.**
- f) **La redacción del proyecto no deja claro si abarca la gestión de los residuos orgánicos. Si bien se mencionan en la introducción, en el resto del documento no se menciona.**

6.2 Recomendaciones para el articulado:

- a) **Artículos 12 y 13: Señalar cómo se establecerán los lineamientos y los criterios por considerarse y seguirse para elaborar los distintos planes de gestión de residuos.**
- b) **Artículo 14: Precisar la definición y el alcance del concepto “generador”. Asimismo, se deben establecer los lineamientos correspondientes al programa de manejo integral de residuos, o indicar en dónde se establecerán estos lineamientos.**
- c) **Artículo 17: Estipular de manera explícita, detallada y rigurosa el mecanismo que permita asegurar la “veracidad de la información”.**
- d) **Artículo 18: Garantizar que el acceso público a la información sea ágil y en un formato fácilmente utilizable para su análisis.**
- e) **Artículo 22: Establecer como requisito indispensable para la importación o fabricación de productos la existencia de un adecuado proceso de gestión y disposición**

del material o producto según lo estipulado en esa Ley, y que se demuestre que ese mecanismo puede implementarse en el país.

- f) **Artículo 26:** Incluir como productos prioritarios los fluorescentes, fluorescentes compactos y dispositivos de iluminación LED, así como los residuos textiles y de ropa.
- g) **Artículo 29:** El proyecto es omiso en establecer un mínimo de recursos para el financiamiento del fondo para la gestión integral de residuos. Esta omisión deja a la discrecionalidad de quienes formulen los presupuestos nacionales, situación que podría representar un inconveniente para la implementación de las actividades que determina la Ley en cuestión.
- h) **Artículo 51:** El proyecto no define qué entenderá por “declaración de suelo contaminado”, así como el detalle o referencia de los criterios que deben cumplirse. Además, se debe establecer que en cualquier caso de contaminación se debe implementar una remediación del suelo, no solo cuando existan riesgos inminentes para la salud y el ambiente.
- i) **Transitorios:** No queda claro cuál es el plazo para la formulación, aprobación y entrada en vigencia, para su posterior ejecución de la política nacional y el Plan Nacional de gestión integral de residuos, mencionados en el inciso a) del artículo 7.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el proyecto denominado: ***Fortalecimiento de la gestión integral de residuos***, Expediente N.º 23.451, **hasta tanto se incorporen las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 6.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2023 referente al Proyecto de *Ley de Ciberseguridad de Costa Rica (Texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.292.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que quedan cinco minutos antes de la juramentación de varias autoridades que ya ingresaron al Consejo Universitario, por lo que iniciará la lectura del proyecto de ley, pero interrumpirá su presentación para llevar a cabo las juramentaciones.

Inmediatamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego de analizar el Proyecto: *Ley de ciberseguridad de Costa Rica (Texto sustitutivo)*, Expediente N.º 23.292, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación, mediante el oficio AL-CPECTE-C-666-2023, del 28 de abril de

2023, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir criterio sobre el Proyecto: *Ley de ciberseguridad de Costa Rica* (Texto sustitutivo), Expediente N.º 23.292. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-2589-2023, del 2 de mayo de 2023, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en referencia.

2. En la exposición de motivos del texto base de este proyecto de ley¹⁵ se indica que debido a los altos índices de conectividad y acceso a las TIC, la apuesta por la digitalización del Gobierno, el almacenamiento masivo de datos sensibles y la acelerada transformación impulsada por la pandemia Covid-19 han surgido riesgos y vulnerabilidades propias del ciberespacio que exponen a todos los sectores de la sociedad a consecuencias perjudiciales.

En cuanto a la Administración Pública, en razón de que almacena información sensible sobre la población y el quehacer gubernamental, se convierte en un blanco para los cibercriminales.

En todo el mundo, incluida Costa Rica, recientemente han sido constantes los ataques contra infraestructuras críticas que obligan a la suspensión o interrupción de los sistemas, lo que pone en riesgo la prestación de servicios esenciales para la población, como la salud y la seguridad nacional. Un claro ejemplo fueron los ataques cibernéticos a al rededor de 30 instituciones de la Administración Pública. Esta situación provocó una declaración de emergencia nacional de parte del Poder Ejecutivo que en ningún otro país en la región se había dado.

Estos ataques dejaron en evidencia que, si bien se han venido desarrollando iniciativas en ciberseguridad, hay una visión limitada sobre lo que implica el tema en su integralidad, existe una ausencia importante de recursos y no se han tomado suficientes decisiones sobre los beneficios y la necesidad de priorizar la ciberseguridad.

Al respecto, las personas proponentes señalaron: *Los ciberataques sufridos en Costa Rica han dejado, y siguen acumulando, daños y pérdidas económicas, sociales y de toda índole, que deberán ser calculadas por las autoridades correspondientes, pero que sin duda alcanzarán cifras millonarias; datos del periódico La República, en su nota publicada el día 20 de abril de 2022, indica que solo en las primeras 48 horas de hackeo en los sistemas de aduanas del Ministerio de Hacienda provocaron pérdidas que rondan los \$125 millones, según datos de la Cámara de Comercio Exterior (Crecex), la CCSS reportó afectación de entre 30 y 1500 de sus servidores (...).*

A estos hechos se añaden los informes de la Contraloría General de la República que han dejado en evidencia la ausencia de una adecuada gestión del riesgo y de la seguridad de la información en las instituciones. En esa línea se pueden mencionar sus Informes DFOE-SAF-IF-00009-2019 y DFOE-BIS-IF-00002-2022, que detectaron vulnerabilidades serias en la gestión de la seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y del EDUS (CCSS), precisamente dos de las entidades más afectadas con los hakeos.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, sale el Lic. William Méndez.*****

*Adicionalmente, la Contraloría General de la República ha encontrado deficiencias importantes en la implementación de procesos de gestión de seguridad de la información en el sector público, así como ausencia de personal capacitado en ciberseguridad. Al respecto, en su Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N.º DFOE-CAP-SGP-00002-2021 de agosto del año 2021, la CGR advirtió que: “...**el 34% de las instituciones tienen un bajo nivel de implementación del proceso de gestión de seguridad de la información y el 55% no cuentan con personal dedicado a esta labor. Además, el 45% no cuenta con un proceso de gestión de la ciberseguridad de la información y el 62% no cuentan con personal dedicado en esta especialidad**” (Lo subrayado y en negrita no es del original) (...).*

Debido a lo anterior, es imperativo e impostergable invertir en prevención y educación mediante la creación de un marco regulatorio en ciberseguridad. Cabe señalar que este concepto de ciberseguridad es un elemento habilitador e imprescindible para la transformación digital y la seguridad nacional; si los activos digitales, los datos y las infraestructuras que soportan los servicios esenciales para la población no están protegidos, no puede haber transformación digital ni se pueden aprovechar los beneficios que derivan de ese fenómeno.

Por lo tanto, mediante este proyecto de ley se pretende posicionar la ciberseguridad como una prioridad y una política de Estado, cuyo fin sea establecer las reglas, la gobernanza e institucionalidad necesarias para proteger,

15 Iniciativa propuesta por la diputada Kattia Rivera Soto y los diputados José Joaquín Hernández Rojas, Jorge Antonio Rojas López, Luis Fernando Mendoza Jiménez y Pedro Rojas Guzmán.

mediante componentes preventivos, reactivos y proactivos, las infraestructuras críticas de información del país y, con ello, la seguridad nacional.

Seguidamente, indica que suspende en este momento la lectura del proyecto de ley para recibir a las autoridades universitarias.

El propósito que se persigue con esta iniciativa de ley, así como su ámbito de aplicación, se incluye en el artículo 1, el cual textualmente indica: *Esta ley tiene como objeto crear el marco jurídico para la regulación, el resguardo y protección de la seguridad cibernética de las infraestructuras de tecnologías críticas del país, en las instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Semiautónomas.*

Cabe señalar que la propuesta de ley se conforma por los siguientes capítulos:

El **capítulo I** contiene las finalidades específicas, las definiciones y los principios que rigen la ley.

En el **capítulo II** se crea la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANC) dentro del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), por lo que no se estaría creando un órgano nuevo dentro de la Administración, esto con la finalidad de no hacer más grande el Estado, sino reorganizarlo.

La ANC será la encargada de la gestión preventiva, reactiva y proactiva de las amenazas e incidentes cibernéticos que, a través del uso de datos, puedan generar un riesgo para la población costarricense. La Agencia tendrá cuatro unidades operativas: el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), el Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT-CR), el Centro de Inteligencia de Datos en Ciberseguridad (CID-CR) y el Centro de Operaciones de Seguridad Sectoriales (SOC Sectoriales).

El **capítulo III**, por su parte, regula el régimen de protección de las infraestructuras críticas de información. Se declaran de interés público y conveniencia nacional todas las políticas y acciones relacionadas con la ciberseguridad de las infraestructuras críticas de información del país.

Además, en este capítulo se disponen las obligaciones de los operadores de infraestructuras críticas de información tales como reportar todo incidente de ciberseguridad significativo, establecer un sistema de gestión del riesgo, planes de contingencia y continuidad operacional, así como realizar auditorías, evaluaciones de riesgo y ejercicios o test de ciberseguridad periódicos.

El **capítulo IV** describe los tipos de información que se considerarán confidenciales y la manera de equilibrar la confidencialidad con el derecho de acceso a la información pública, siempre que la revelación de la información específica de que se trate no comprometa la seguridad nacional, ni el interés público, ni tampoco violente la protección a los datos personales o sensibles.

El **capítulo V** establece las obligaciones mínimas de gestión de la seguridad de la información para todas las instituciones del sector público. Este capítulo obedece a que en Costa Rica no existen disposiciones legales sobre seguridad de la información en el sector público; por lo tanto, los marcos de gestión de seguridad de la información no están estandarizados a este nivel, lo que favorece la fragmentación y las vulnerabilidades cibernéticas.

En el **capítulo VI** se establecen las infracciones y sanciones por el incumplimiento a la ley.

En el **capítulo VII** se exponen las obligaciones de coordinación e información con las autoridades judiciales.

En el **capítulo VIII** se proponen reformas a algunas normativas y finalmente se prevén **transitorios**, con el propósito de que las instituciones y actores afectados puedan adaptarse con tiempo a la nueva ley.

3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-402-2023, del 19 de mayo de 2023, se refirió al alcance de la iniciativa de ley (artículo 1); asimismo, señaló que los artículos 4, 11, 13, 14, 17, 18, 25, 26, 28, 29 y 32 hacen referencia a derechos u obligaciones de las instituciones descentralizadas y semiautónomas.

Por otra parte, agregó: *Conviene aclarar que mediante Dictamen OJ-964-2022 esta Asesoría rindió su criterio sobre el proyecto de ley original e indicó:*

De la lectura del proyecto de ley se observa que no se hace referencia explícita a las Universidades Públicas, empero, se hace referencia a que dicha ley será de aplicable a la Administración Pública en general¹⁶.

¹⁶ En los artículos 2, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 15, entre otros, se hace referencia a “instituciones públicas”, “organizaciones públicas”, “Administración

Inclusive, el capítulo V dispone que dicho apartado será “aplicable a la totalidad de la Administración Pública, centralizada y descentralizada incluidos los Poderes de la República”.

Esta Asesoría estima oportuno precisar que, sería erróneo interpretar que la Universidad forma parte de la totalidad de la administración descentralizada, ya que esta Institución goza de un particular régimen de independencia, la cual si bien es estatal posee un especial sistema de autonomía en materia de gobierno, organización, capacidad y funciones¹⁷.

La particular autonomía plena que cobija a la Universidad de Costa Rica proviene de la Constitución Política, norma de máximo rango, que dispone:

“ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación”.

Esta autonomía posee características especiales, en este sentido se ha señalado:

“Aunque una ley pretenda ser aplicada en general a todas las instituciones públicas, no obliga a la Universidad de Costa Rica si interfiere en alguna de las manifestaciones de su autonomía. No se trata de que la Universidad desaplique o desobedezca a tales leyes, sino de que esas normas generales no penetran en el ámbito universitario, ni pueden regular — directa ni indirectamente— sus funciones, su gobierno, su organización, ni su contratación”¹⁸.

Por lo tanto, la Oficina Jurídica concluyó que el texto sustitutivo, al igual que el texto base, no excluye a las universidades públicas de forma expresa, por lo que se recomienda solicitar a la Asamblea Legislativa excluir a las universidades del ámbito de aplicación de la eventual ley, con el fin de evitar un error de interpretación que violente la autonomía universitaria.

4. El Programa de Posgrado en Computación e Informática, mediante el oficio PPCI-101-2023, del 16 de junio de 2023, remitió comentarios sobre el articulado y, además, adjuntó el análisis elaborado por el Dr. Ricardo Villalón Fonseca, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

Por su parte, el Centro de Informática, mediante el oficio CI-987-2023, del 27 de junio de 2023, envió el Informe de investigación técnica CI-16-2023, el cual fue elaborado por las siguientes personas expertas: la máster Fabiola Rodríguez Alfaro, el máster Luis Loria Chavarría, el MBA Jesús Brenes Fernández y el M.Sc. Abel Brenes Arce (coordinador), todas personas de la Unidad de Riesgos y Seguridad, así como por el máster Luis Jiménez y el Ing. Jeffrey Dimarco Fernández (coordinador), ambos de la Unidad de Calidad y Mejora Continua.

Del mismo modo, respecto a esta iniciativa de ley, la Facultad de Derecho elevó a este Órgano Colegiado el criterio expuesto por el Dr. Alfredo Chirino Sánchez, profesor de esta facultad (oficio FD-1508-2023, del 30 de junio de 2023).

Las unidades consultadas manifestaron estar de acuerdo con el proyecto de ley; sin embargo, emitieron sugerencias puntuales sobre el articulado (ver adjuntos N.ºs 3, 4 y 5); además, presentaron una propuesta que abarca tres elementos complementarios (arquitectura de sistemas, arquitectura de ciberseguridad y organización interna de la Agencia Nacional de Ciberseguridad), la cual se plantea con base en la siguiente apreciación: *La seguridad en general y la ciberseguridad en particular son temas complejos que deben atenderse integralmente, no solo en los niveles de gobernanza y gestión, sino directamente en su aplicación a las infraestructuras y a los sistemas tecnológicos. Las soluciones tecnológicas deben conceptualizarse como arquitecturas. Es hasta después de una conceptualización arquitectural que los aspectos de gobernanza y gestión logran efectividad. Sin arquitectura no se dispone de entidades bien definidas sobre las cuales gobernar o gestionar. Sin arquitectura los ataques a las entidades logran sus objetivos con facilidad* (ver adjunto N.º 4) y expusieron las siguientes observaciones generales:

Pública” o términos similares.

17 Dictamen OJ-943-2021.

18 Baudrit, L. (2020). *Ensayos sobre autonomía universitaria*. SIEDIN. pp. 69.

- a) Se trata de una legislación indispensable para nuestro país y que contiene importantes decisiones de política pública para atender episodios de ataques cibernéticos y fomentar la resiliencia del país frente a estos acontecimientos.
- b) Debe asentarse como un pilar fundamental de la estrategia de ciberseguridad el desarrollo de sensibilidad sobre el problema, así como el desarrollo de capacitación al personal técnico y a la ciudadanía, con el fin de promover mayor conocimiento comunitario sobre este problema y alcanzar el apoyo del sector empresarial, de negocios del país e instituciones del Estado, compartiendo las experiencias del sector público y privado.
- c) Se recomienda que se analice la opción de incluir a las empresas privadas que mantengan una relación comercial o contractual con el Estado.
- d) Los reportes, la documentación de incidentes, a información sobre diseño y la configuración de seguridad de sistemas que manejaría la Agencia Nacional de Ciberseguridad deberían clasificarse como secreto de estado o alguna figura similar, porque esta agencia manejará información que debe protegerse y no ser pública, como por ejemplo el diseño, configuración de equipos y sistemas informáticos, entre otros aspectos.
- e) En cuanto al financiamiento de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, se sugiere que se analicen diversas fuentes con el fin de que se garantice la atención de las necesidades más apremiantes en materia de ciberseguridad, las iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital, alcanzar velocidades de internet más competitivas, el uso de las redes 5G y, por supuesto, que todo esto ocurre en el marco de una política de ciberseguridad sólida, consistente y consensuada entre el sector público y privado. De manera que se valoraren iniciativas público-privadas para compartir el costo de una infraestructura eficiente, máxime que las medidas favorecerán el clima de negocios e inversión en el país y podrían asegurar que el funcionamiento de instituciones financieras y otras del sector servicios continúe.

Otra opción sería otorgar incentivos fiscales para las instituciones y empresas que asuman políticas de ciberseguridad, esto último podría apoyar a la postre la iniciativa privada en este sector y el esfuerzo nacional en contra de estas amenazas.

Asimismo, implementar posibles “seguros de ciberseguridad”, es decir, unos seguros que podrían asumirse por parte del sector privado, lo cual, junto a políticas de exención fiscal o de subsidio, para que asuman tareas indispensables en la construcción de la infraestructura. Esta política de seguros de ciberseguridad podría ser asumida por las aseguradoras en coordinación con las autoridades fiscales del país, para lograr un seguimiento a estos esfuerzos y garantizar que la inversión se emplea de manera efectiva.

- f) Se recomienda elaborar un análisis de constitucionalidad de la iniciativa de ley, pues algunos artículos podrían tener roces de constitucionalidad, ya que contempla temas protegidos por la autonomía de la que gozan las universidades públicas.
- g) Es pertinente revisar la iniciativa de ley a la luz de lo que establecen diversas leyes y normativas que contemplan los delitos contra el patrimonio, la libertad de las personas, a la propiedad intelectual, contra el sistema financiero y la nación, así como fraudes por medios informáticos.
- h) La Agencia Nacional de Ciberseguridad adscrita al Micitt no garantiza ni los recursos presupuestarios ni la transversalidad, y en muchos casos ni la gobernanza de los actos preventivos y correctivos requeridos, por lo que es conveniente que esta agencia pertenezca a una entidad superior que permee las políticas y acciones en esta materia.
- i) El proyecto no establece ni propone un conjunto básico de reglas de cumplimiento estandarizadas para la gestión de la seguridad de la información a cargo de las instituciones del sector público, lo cual mantiene esfuerzos atómicos a cargo de cada entidad y posiblemente duplicidades en inversiones y normativas.
- j) No se establece la idoneidad de los perfiles profesionales, a excepción del de la dirección de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- k) El proyecto no propone el modelo más adecuado de gobernanza de la seguridad en el ciberespacio, pues plantea una organización con jerarquías o dependencias institucionales antojadizas; además, de un financiamiento atropellado para otras instituciones en pro de atender el talento humano y tecnológico sin visión a largo plazo.

- l) La propuesta se basa en un modelo centralizado de la seguridad, donde debería incluirse la posibilidad de descentralización; por ejemplo: las municipalidades para generar un tejido de protección digital mayor y apropiado desde cualquier vector posible de ataque.
- m) El proyecto no está alineado a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad (ENCS), por lo que se aparta de los principios y objetivos superiores plasmados en la ENCS.
- n) La política que elaborará la Agencia Nacional de Ciberseguridad debe ser aprobada por los ministerios de Seguridad, Presidencia y Micitt; de ahí que estas entidades estarían sometidas a esta agencia.
- o) Se requiere incluir la protección a grupos vulnerables más allá de la niñez, la adolescencia, los adultos mayores, la población indígena y las personas con algún tipo de discapacidad. Esta propuesta excluye a las personas “fuera de línea”, ante lo cual el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, resolución del 29 de junio de 2012, indica: *Los mismos derechos que tienen las personas fuera-de-línea, también deben ser protegidos en-línea, en particular la libertad de expresión, que debe ser aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier medio que se elija (...).*
- p) La propuesta de ley no garantiza la protección de la libertad de expresión y el uso abierto del Internet ante las acciones en pro de la protección de ciberseguridad. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas manifestó: *Las respuestas de los Estados en materia de seguridad en el ciberespacio deben ser limitadas y proporcionadas, que procuren el cumplimiento legal preciso, que no comprometan las virtudes democráticas que caracterizan a la red.*
- q) Deben adoptarse estándares internacionales como el ISO 27001¹⁹, el marco establecido por el NIST Cybersecurity Framework, con el fin de guiar a las instituciones nacionales para que enfrenten de manera efectiva los ciberataques.
- r) Esta propuesta de ley debe garantizar la gobernanza de Internet y libertades del internauta en los espacios protegidos y de acción en el ámbito de la ciberseguridad, además de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información como la clave del componente técnico en la definición de ciberseguridad.
- s) Se debe asegurar el anonimato del usuario en Internet y salvaguardas nacionales, a través de políticas de encriptación que garanticen al ciudadano digital la privacidad y la seguridad necesarias en el ejercicio de la libertad de opinión y de expresión en la era digital.
- t) La propuesta debe fomentar la notificación a los usuarios sobre las acciones en torno a sus datos personales, si fueron consultados con el tiempo y la información suficiente para que puedan impugnar la decisión o buscar otras soluciones, así como acceder a la documentación presentada en apoyo de la solicitud de autorización.
- u) El proyecto en discusión se enfrenta a las circunstancias de una disciplina jurídica en desarrollo y que debe enfrentar los riesgos más importantes imaginados en la presente coyuntura tecnológica del mundo, en la cual, además, el advenimiento de la inteligencia artificial y sus promesas profundiza los riesgos y obliga a preparar más y mejores herramientas normativas para enfrentar tales riesgos.
- v) Finalmente, para alcanzar los estándares internacionales en materia de ciberseguridad, la iniciativa propuesta debe considerar los siguientes temas:
- *Provisiones legales suficientes y actualizadas en materia de protección de datos personales y protección de la autodeterminación informativa. Se trata de un reto mayor para Costa Rica, desde que su legislación requiere una modernización intensa, ya que el modelo seguido tiene referencias a condiciones normativas propias de las legislaciones de protección de datos de tercera generación. Esto último implica, por supuesto, que la nueva legislación deberá contemplar notificaciones sobre acceso ilícito a datos personales o a la intimidad y privacidad de los ciudadanos, también sobre consentimiento informado, transferencia internacional de datos, entre otras materias urgentes.*
 - *Actualización de las figuras delictivas en materia de ciberdelitos para que incluyan nuevas figuras tales como el hurto de datos, el hacking, la suplantación de identidad, accesos no autorizados a*

19 Norma referente a la seguridad de la información.

sistemas informáticos y el fraude electrónico, materias todas que quedaron desactualizadas luego de la reforma del Código Penal para introducir un capítulo de delitos informáticos en él. Además, resulta indispensable un capítulo de cooperación internacional en materia penal, que contribuya a actividades coordinadas entre autoridades penales de diversos países para combatir acciones cibernéticas dañosas de carácter internacional. Esto último es una deuda evidente del legislador costarricense, sobre todo en materia de evidencia electrónica, su uso en tribunales, la atención de los problemas de competencia y jurisdicción, así como sobre las medidas procesales para la intervención de las comunicaciones.

- Es claro que una normativa a la altura de los tiempos debe contar con una infraestructura institucional vigorosa que sirva para reportar incidentes sospechosos de ataque cibernético a una autoridad central, encargada, principalmente, de unificar los esfuerzos y dar una atención pormenorizada a lo que pueda presentarse, pero además organizando las capacidades nacionales, requiriendo apoyo internacional y mitigando los efectos de los ataques.
- La cooperación internacional para atender estas amenazas también es una de las partes esenciales de la regulación, pues implica el intercambio de información no sólo sobre las amenazas sufridas y los episodios acontecidos, sino facilitar el desarrollo de inteligencia policiaca, colaboración efectiva en la investigación de los ataques y amenazas, así como para asegurar la detención y extradición de las personas involucradas en los hechos bajo persecución penal.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto: **Ley de ciberseguridad de Costa Rica** (Texto sustitutivo), Expediente N.º 23.292, **siempre y cuando se excluyan de manera expresa del ámbito de aplicación de esta norma a las universidades públicas y se tomen en cuenta las sugerencias señaladas en el considerando 4 y los adjuntos 3, 4 y 5.**

Asimismo, la Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, suspende la presentación de la Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2023 referente al Proyecto de Ley de Ciberseguridad de Costa Rica (Texto sustitutivo), Expediente N.º 23.292.

ARTÍCULO 10

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día para pasar al punto 14 de la agenda a fin de realizar la juramentación de las autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las doce horas y dieciocho minutos, entra el Lic. William Méndez.*****

*****A las doce horas y diecinueve minutos entran, Dr. Ronny Viales Hurtado, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC); MGP Álvaro Mena Monge, coordinador del Recinto de Paraíso; ML Jairol Núñez Moya, director del Escuela de Estudios Generales; Dra. Alejandra Rojas González, subdirectora de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas; Dra. Carolina María Quesada Cordero, subdirectora de la Escuela de Antropología; Dr. Diego Hidalgo Leiva, subdirector de la Escuela de Ingeniería Civil; Mag. Paula Raquel Solano Sánchez, subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química, y MCI Sindy Porras Santamaría, directora del Recinto de Grecia.*****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Ronny Viales Hurtado como director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, del MGP Álvaro Mena Monge como coordinador del Recinto de Paraíso, del ML Jairol Núñez Moya como director de la Escuela de Estudios Generales, de la Dra. Alejandra Rojas González como subdirectora de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas, de la Dra. Carolina María Quesada Cordero como subdirectora de la Escuela de Antropología, del Dr. Diego Hidalgo Leiva como subdirector de la Escuela de Ingeniería Civil, de la Mag. Paula Raquel Solano Sánchez como subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química y de la MCI Sindy Porras Santamaría como directora del Recinto de Grecia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a cada una de las personas visitantes en este momento. Dará lectura a cada uno de los oficios que los acreditan para recibir la juramentación que, posteriormente, procederá a realizar:

- Por medio del oficio SO-D-1083-2022, la Dirección de la Sede Regional de Occidente comunica el nombramiento de la MCI Sindy Porras Santamaría como directora del Recinto de Grecia, por el periodo comprendido del 10 de agosto de 2022 al 9 de agosto de 2024.
- Se recibió del Tribunal Electoral Universitario (TEU) el oficio TEU-695-2023, en el cual se informa que se eligió al Dr. Ronny Viales Hurtado para ejercer el puesto de la Dirección del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), por el periodo comprendido del 26 de setiembre de 2023 al 25 de setiembre de 2027.
- De parte de la Sede Regional del Atlántico se recibió el oficio SA-D-954-2023 en el cual se informa que se nombra al MGP Álvaro Mena Monge como coordinador general del Recinto de Paraíso, del 1.º de diciembre de 2022 al 9 de julio de 2024.
- El TEU informa que se eligió a la Dra. Alejandra Rojas González para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas por el periodo comprendido del 28 de setiembre de 2023 al 27 de setiembre de 2025.
- De parte del TEU, se informa, mediante el oficio TEU-810-2023, que se eligió al Dr. Diego Hidalgo Leiva para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Ingeniería Civil, por el periodo comprendido del 9 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2025.

- De parte del TEU, se informa, mediante el oficio TEU-939-2023, que se eligió al ML Jairol Núñez Moya para ejercer el puesto de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales por el periodo comprendido del 26 de setiembre de 2023 al 25 de setiembre de 2027.
- De parte del TEU, se informa, mediante el oficio TEU-806-2023, que se eligió a la Dra. Carolina María Quesada Cordero para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Antropología, por el periodo comprendido del 10 de setiembre de 2023 al 9 de setiembre de 2025.
- De parte TEU, se informa, mediante el oficio TEU-784-2023, que se eligió a la Mag. Paula Raquel Solano Sánchez para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Ingeniería Química, por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2023 al 22 de octubre de 2025.

Informa que en esta juramentación se está incluyendo a dos directores de recinto que tienen tiempo de estar en sus puestos, pero que había sido una omisión por parte del Consejo Universitario y de las direcciones de la Sede reportar estas juramentaciones al Órgano Colegiado; por eso hasta este momento se está llevando a cabo.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. RONNY VIALES HURTADO: —*Sí, juro.*

MGP ALVARO MENA MONGE: —*Sí, juro.*

ML JAIROL NÚÑEZ MOYA: —*Sí, juro.*

DRA. ALEJANDRA ROJAS GONZÁLEZ: —*Sí, juro.*

DRA. CAROLINA MARÍA QUESADA CORDERO: —*Sí, juro.*

DR. DIEGO HIDALGO LEIVA: —*Sí, juro.*

MAG. PAULA RAQUEL SOLANO SÁNCHEZ: —*Sí, juro.*

MCI SINDY PORRAS SANTAMARÍA: —*Sí, juro.*

M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Los felicitan.

Posteriormente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren, y les desea el mayor de los éxitos en la gestión que inician o que ya está en ejecución. Además, como siempre, el Consejo Universitario está en disposición en lo que consideren pueda ayudar y apoyar. Por supuesto, desde todo punto de vista quiere que sientan al Órgano Colegiado como una compañía en este proceso que inician o en que está en ejecución. Los felicita por este proceso de elección.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ los felicita, pero más que eso les agradece muchísimo que asuman con tanta responsabilidad estos puestos. Anteriormente, en la sesión dialogaban de un proceso de crisis que están viviendo una unidad académica y un centro de investigación —se imagina que tienen referencia—, ya que se hizo una convocatoria y nadie se postuló; por eso su agradecimiento porque, en estos periodos tan difíciles a escala nacional e institucional, asuman estos cargos con tanta seriedad, compromiso e interés.

Apunta que, al igual que lo hace la directora el Consejo Universitario, pueden contar con todo el apoyo de la Rectoría en el entendido de que existen limitaciones y restricciones económicas, pero hay buena apertura, comunicación y las puertas abiertas en conjunto. Está completamente seguro de que van a sacar la tarea para adelante. Además, que lo que ocurre externamente en la Universidad no sea excusa para no hacer las cosas; todo lo contrario, que los obligue a realizar más para demostrarle al Poder Ejecutivo y a otras personas de la Asamblea Legislativa que se llevan a cabo distintas actividades buenas por la sociedad costarricense.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA les da las buenas tardes. Los felicita por estos nombramientos y les da las gracias por esta responsabilidad que asumen. Dice que la Universidad tiene muchos retos y todos los días; se sabe que en los cargos que estarán estas personas van a encontrarse con muchos obstáculos y dificultades, pero estima que el carácter de ser universitario motiva el asumir esos retos y responsabilidades.

Expresa que les da la seguridad de que como docentes e investigadores de esta Universidad darán lo mejor posible desde sus posiciones; esa responsabilidad que van a tener la agradece pues, en algunos casos, es una experiencia nueva el hecho de pasar de académicos a ejercer funciones ejecutivas de gestión, de la cual saldrán exitosos.

Los felicita nuevamente y les pide mucha paciencia y resiliencia frente a los embates que a veces se reciben. La Universidad de Costa Rica tiene que sacar la casta pues es una institución histórica, que vela por el desarrollo del país y que, además, está al servicio de todos los costarricenses, y eso lo demostrarán cada una de estas personas más que con creces en cada una de las actividades realizadas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ les da las gracias a estas personas.

*****A las doce horas y veintinueve minutos salen, Dr. Ronny Viales Hurtado, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC); MGP Álvaro Mena Monge, coordinador del Recinto de Paraíso; ML Jairol Núñez Moya, director del Escuela de Estudios Generales; Dra. Alejandra Rojas González, subdirectora de la Escuela de Ingeniería de Biosistemas; Dra. Carolina María Quesada Cordero, subdirectora de la Escuela de Antropología; Dr. Diego Hidalgo Leiva, subdirector de la Escuela de Ingeniería Civil; Mag. Paula Raquel Solano Sánchez, subdirectora de la Escuela de Ingeniería Química, y MCI Sindy Porras Santamaría, directora del Recinto de Grecia****.*

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas
Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas
Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas
Revisión filológica: Maritza Mena Campos

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

